

VOTO DE LOS CHILENOS EN EL EXTERIOR

UN AVANCE EN LA
DEMOCRACIA CHILENA

IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ELECCIÓN
PRESIDENCIAL CHILENA EN EL EXTRANJERO



Ministerio de
Relaciones
Exteriores

Gobierno de Chile

VOTO DE LOS CHILENOS EN EL EXTERIOR

UN AVANCE EN LA
DEMOCRACIA CHILENA

IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ELECCIÓN
PRESIDENCIAL CHILENA EN EL EXTRANJERO

ÍNDICE

6	PRÓLOGO
8	INTRODUCCIÓN
10	CAPÍTULO 1 LEGADO DE CANCELLERÍA Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
12	CAPÍTULO 2 ROL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO
18	CAPÍTULO 3 IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO:
19	A. ASPECTOS LEGALES DE INTERÉS
20	B. INSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO
22	C. DIFUSIÓN: PRENSA Y TRABAJO EN TERRENO
27	D. JUNTAS ELECTORALES, LOCALES DE VOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA
30	E. LOGÍSTICA Y TRASLADO DE VALIJA DIPLOMÁTICA
32	F. TRANSMISIÓN DE DATOS MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
33	G. DOTACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROCESO
34	H. CAPACITACIÓN
36	I. FINANZAS
38	J. SIMULACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL
39	K. CENTRAL DE AYUDA Y MONITOREO
41	CAPÍTULO 4 PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS ELECTORALES: PRIMARIAS, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL
59	CAPÍTULO 5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
62	CAPÍTULO 6 ANEXOS



PRÓLOGO

Es un honor para mí como Ministro de Relaciones Exteriores y para la Cancillería de Chile publicar la presente Memoria sobre el Voto de los Chilenos en el Exterior. Luego de décadas en que miles de connacionales, residentes en el extranjero por distintos motivos, buscaron ser partícipes de las decisiones que dirimen el futuro de Chile, hoy podemos sostener, con gran satisfacción, que este anhelo ha sido cumplido.

La implementación del voto de los chilenos en el exterior constituye un hito histórico para nuestra democracia. La consecución de este no habría sido posible sin un consenso amplio y ciudadano, que involucró tanto el trabajo incansable de las comunidades de compatriotas en el exterior, como también los acuerdos alcanzados en el Poder Legislativo, donde todos los sectores políticos concordaron, sin distinción, la importancia de facilitar el ejercicio de este derecho ciudadano independientemente del lugar de residencia. Este derecho, qué duda cabe, se encuentra en consonancia con los tiempos actuales, donde el empuje de la globalización y el transnacionalismo están avanzando –no sin cuestionamientos– hacia un mundo en que la ciudadanía adquiere cada día más ribetes de universalidad.

Habiendo transcurrido 28 años desde el advenimiento de la democracia, la materialización de esta política pública viene a constituirse en una muestra más de la madurez y consolidación de nuestro sistema político. Con ello, el Estado de Chile da un paso más para reforzar la legitimidad y representatividad de sus elecciones presidenciales.

Esta no ha sido una tarea fácil. La carga simbólica que posee el sufragio en el exterior hizo que, desde la promulgación de la Ley N° 20.960, los ojos estuvieran puestos sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores en su rol como encargado de implementar esta política pública. Este desafío fue asumido por la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración (DIGECONSU) de este Ministerio, a la cual le correspondió liderar, organizar y coordinar todas las etapas del proceso. En este sentido, cabe hacer presente el apoyo brindado por distintas instituciones del Estado que contribuyeron a su implementación; dentro de las que destacan el Servicio Electoral y el Tribunal Calificador de Elecciones –que son los organismos superiores del proceso–, con las cuales la Dirección General debió mantener una permanente coordinación, a objeto de cubrir

de manera óptima cada aspecto del trabajo. La Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), que integra la Dirección General de Asuntos Consulares, desempeñó un papel de suma importancia.

Mención aparte merece la dedicación y compromiso de cada uno de los funcionarios de la Cancillería que trabajaron para que este hito culminara de manera exitosa, así como de toda la red consular de Chile en el exterior, sin cuyo esmero y esfuerzos no hubiese sido posible llevar a cabo tamaño desafío. Como se podrá apreciar en las páginas que siguen, el esfuerzo desplegado implicó replicar el proceso electoral de igual forma que tiene lugar en territorio nacional; es decir, con la conformación de las juntas electorales respectivas, compuestas por un presidente, un delegado y un secretario, además de los vocales correspondientes para cada mesa, para cada uno de sus pasos legales.

El presente escrito, creemos, se constituye en una pieza de lectura que resultará de interés y utilidad, y pasará a formar parte del acervo, del patrimonio institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores. Permitirá conocer en profundidad el desarrollo mismo del proceso de implementación del voto de los chilenos en el exterior y constituye una fuente de insumos y recomendaciones para la ejecución de futuros actos electorales en el extranjero, así como una base sólida que permitirá aunar ideas para el perfeccionamiento del proceso a futuro y tomar las decisiones adecuadas para su implementación, es de esperar cada vez con mayor participación. Contiene el detalle de las tres grandes etapas del proceso -Primarias, Primera y Segunda Vuelta Presidencial- y de cada uno de los elementos que llevaron a su concreción.

Finalmente, debo felicitar a los compatriotas que residen en el exterior por este gran logro del cual son los principales protagonistas y por la profunda vocación cívica y republicana que evidenciaron al hacerse partícipes de esta primera experiencia de sufragio desde el exterior. El proceso de votación fue entusiasta e impecable. Hoy podemos decir con orgullo que, sin importar su lugar de residencia, todos los chilenos son parte de las decisiones que se toman en nuestra Patria.

Esperamos que este gran paso nos permita seguir construyendo y afianzando múltiples puentes con los más de un millón de ciudadanos chilenos que residen en el exterior. Los esfuerzos de esta Secretaría de Estado estarán puestos en esta misión, con el fin de que Chile sea, efectivamente, la Casa de Todos.

Heraldo Muñoz Valenzuela
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile



INTRODUCCIÓN

Representa un orgullo enorme poder presentar las páginas que siguen, a través de las cuales se sintetizan los aspectos más relevantes del proceso de implementación del voto de chilenos en el exterior, proceso único e inédito en la historia de Chile, cuya responsabilidad estuvo radicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Constituye un motivo de alegría y satisfacción haber liderado un proceso tan apasionante, transversal y republicano como el que nos convoca, cuyos resultados han sido altamente valorados por la comunidad de connacionales en el exterior. Cómo no habría de serlo, si el reconocimiento del derecho a sufragio desde el extranjero encarna el anhelo y el deseo de miles de compatriotas que lucharon durante años por su concreción, con base en la convicción de que la democracia se fortalece, ciertamente, con más democracia.

El presente escrito tiene como objetivo central relatar y plasmar, de la manera más fehaciente posible, esta primera experiencia de sufragio de chilenos en el extranjero, lo que representa un desafío considerable dadas las múltiples etapas que comprende este proceso.

Se dará cuenta del legado de la Cancillería, respecto de cuál fue la visión estratégica y los principios que se constituyeron en los pilares conceptuales que sustentaron la puesta en marcha de esta política pública. En este sentido, cobró relevancia la convicción de que esta es, en efecto, una política de Estado que contribuye al fortalecimiento de la democracia y sobre la cual se debía incentivar la mayor participación ciudadana posible, velando además en todo momento por la prescindencia política de los actores responsables de la materialización de la ley, así como de resguardar el prestigio de la institucionalidad electoral de Chile.

Se destaca a los actores que jugaron un papel relevante en la implementación de la ley. Se profundizará en el rol que la ley le asignó, por una parte, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL) y, en particular, a la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración (DIGECONSU), así como también en el papel que la normativa le confiere al Cónsul en su rol como presidente de la junta electoral. En este apartado se podrá conocer el desempeño y la colaboración que brindaron otras instituciones del Estado, las que estuvieron en permanente coordinación con la Unidad del Voto en el Exterior (UVEX) de la DIGECONSU, instancia creada de manera especial para efectos de la puesta en marcha del voto en el exterior.

Se abordará la implementación de cada uno de los componentes de esta política que fueron definidos como esenciales por la UVEX, luego de un acucioso diagnóstico acerca de las necesidades

y la naturaleza del proceso, a saber: a) los aspectos legales de interés que involucra; b) la inscripción o cambio de domicilio, trámites necesarios para ejercer el derecho a voto desde el exterior; c) las acciones realizadas en materia de difusión, tanto en lo que refiere a la gestión de medios y prensa, así como al trabajo en terreno llevado a cabo por los consulados; d) los requerimientos de infraestructura y conformación de juntas electorales y locales de votación que demandó implementar el voto en el exterior; e) la coordinación de los aspectos logísticos del proceso, referidos al traslado de los materiales electorales mediante valija diplomática; f) los mecanismos ideados para la transmisión de datos, siendo la “Firma Electrónica Avanzada” el más importante; g) la dotación y movilización de personal que fue necesaria para la ejecución del proceso; h) la capacitación brindada a los funcionarios que asumieron responsabilidades en la implementación del proceso; i) los aspectos financieros y de ejecución presupuestaria; j) ejercicios de simulación del proceso electoral; y por último, k) la central de ayuda y monitoreo que se instauró para los días de las respectivas elecciones, cuya función fue estar a disposición de los cónsules desde el inicio hasta el cierre de las mesas en el exterior, para resolver los inconvenientes y dudas que pudieran ir surgiendo durante el proceso eleccionario.

Habiendo ya descrito los aspectos relacionados con la implementación de esta política pública, se presentarán y analizarán los resultados electorales en el exterior, poniendo énfasis en la participación electoral en relación al padrón total de electores. Asimismo, se considerará como ámbito de análisis el aumento del padrón entre las elecciones primarias y la primera y segunda vuelta presidencial, destacando los datos divididos por países y continentes, con el fin de identificar un mayor número de votantes y los porcentajes de votación. Para ello, la información será expuesta mediante tablas y gráficos explicativos de cada uno de los procesos. Finalmente, se realizará una síntesis del escrito, dando cuenta de las principales conclusiones y recomendaciones para procesos futuros.

Ese camino es el que queremos compartir en esta publicación, dejar un testimonio sobre cómo se materializó esta histórica primera votación en el exterior. Establecimos los cimientos para los futuros procesos electorales que seguramente serán mejorados y reforzados, por ello creemos necesario describir cómo contribuimos a hacer historia en las Elecciones 2017.

Embajador Carlos Appelgren Balbontín
Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración



CAPÍTULO 1

LEGADO DE CANCELLERÍA Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El 7 de octubre de 2016 se promulgó la Ley N° 20.960 que regula el derecho a sufragio de chilenos en el extranjero¹. Dicha promulgación, que tiene como antecedente la Reforma Constitucional de abril de 2014², representa un paso importante en la ampliación de nuestra democracia y en el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado de Chile.

En este sentido, el voto en el exterior se enmarca, efectivamente, en una serie de proyectos relativos al fortalecimiento del régimen democrático, en el contexto de una mirada integral de nuestro sistema político. Con su concreción, se dio respuesta al deseo de nuestros compatriotas residentes en el extranjero y se dio cumplimiento a los compromisos ratificados por Chile a nivel internacional. Lo anterior, es parte de un proceso mayor mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración, busca avanzar sostenida e integralmente en la protección de los derechos de nuestros compatriotas.

-
- 1 Cabe tener presente que el 30 de abril de 2014 se promulgó la reforma constitucional que modificó el artículo 13 de la carta magna, permitiendo que los ciudadanos chilenos que se encuentren fuera del país puedan sufragar desde el extranjero. Dicha reforma estableció que una Ley Orgánica Constitucional (LOC) “establecerá el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral y regulará la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero”.
 - 2 Iniciativa de reforma constitucional que tuvo su origen en una moción de los honorables senadores señora Isabel Allende Bussi y señores Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández y Patricio Walker Prieto, y de la ex senadora señora Soledad Alvear Valenzuela.

Durante todo el proceso de discusión del proyecto que dio origen a esta ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores jugó un papel fundamental, aportando de manera proactiva a la generación de documentos y provisión de insumos que permitieron a los legisladores conocer de manera más precisa la realidad de la comunidad chilena en el exterior.

Cabe señalar que, desde un inicio, la Cancillería planteó que el proyecto de ley debería sustentarse en cuatro pilares que resultan esenciales: 1) confiabilidad y seguridad; 2) facilitar la participación posible; 3) sustentabilidad en el tiempo del proceso; y 4) mantener el prestigio de nuestra institucionalidad electoral.

Asimismo, durante todo el proceso la Cancillería impulsó que el trabajo legislativo se realizara en estrecha colaboración con el Servicio Electoral (SERVEL), así como con las demás Secretarías de Estado involucradas. Con tal propósito, luego de la Reforma Constitucional de abril de 2014, se conformó un Comité Interministerial compuesto por la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el que tuvo como mandato la elaboración del texto del Proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regularía el ejercicio del voto en el exterior. Ya durante octubre de 2015, la Presidenta de la República despachó el proyecto al Congreso para su discusión por parte de los legisladores, jugando Cancillería un rol fundamental en este proceso.

Para la etapa de implementación de la ley, este cuerpo legal definió que sería la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la encargada de disponer las medidas necesarias para la ejecución de este proceso, cobrando por ende una importancia decisiva en la operacionalización de lo dispuesto en la normativa. Para ello la DIGECONSU creó, en enero de 2017, la Unidad del Voto en el Exterior, cuya misión sería organizar y liderar la ejecución del voto en el exterior.

La primera experiencia de sufragio en el extranjero conllevó responsabilidades para la Cancillería, en dos direcciones principales. Por una parte, desde el punto de vista de la ejecución, la ley le confió y asignó al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad de implementar el proceso electoral en el exterior, tarea no menor, habida cuenta de la carga simbólica que significaba este hito, así como también de los principios esenciales que se debían garantizar en el proceso.

Un principio básico en la ejecución de esta ley es la prescindencia política que debía resguardarse en todo momento por parte de todos los funcionarios de la Cancillería involucrados en la ejecución de esta política pública. Esto, preservando los altos estándares que poseen los procesos electorales oficiales que se desarrollan dentro de Chile. Para resguardar dicho principio, y a solicitud de esta Secretaría de Estado, la Ley N° 20.960 contempla la inclusión del artículo 195 en la Ley N°18.700, con el propósito de establecer sanciones de carácter grave para quienes vulneren este principio rector que confiere probidad y transparencia a la implementación de la ley³.

3 Artículo 195.- Los embajadores, cónsules y todos los funcionarios de las plantas del Servicio Exterior, secretaría y administración general, agregados y de los servicios dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores que presten servicios en el exterior, así como los empleados locales de las embajadas y consulados de Chile no podrán durante el período de campaña electoral realizar, ejecutar o participar en eventos o manifestaciones públicas que tengan por finalidad la promoción o rechazo de alguna nominación, candidatura o posición plebiscitaria, por ningún medio, sea este escrito, audiovisual, electrónico o a través de imágenes. Lo anterior, salvo la difusión de la información electoral que disponga el Servicio Electoral mediante las instrucciones que imparta. Las infracciones a este artículo se sancionarán como falta grave al principio de probidad administrativa y serán conocidas y resueltas por la Contraloría General de la República.

Por otra parte, es importante destacar que, al igual que en Chile, el ejercicio del derecho a voto en el exterior es voluntario. En este sentido, en lo que compete a la labor de Cancillería, esta Secretaría de Estado, bajo las instrucciones del SERVEL, debió implementar las medidas para facilitar el ejercicio del sufragio, como también informar a los connacionales acerca de este derecho por múltiples medios de difusión, lo que será profundizado en el apartado 3.c del presente escrito.

Como se ha descrito en los párrafos anteriores, desde la discusión del proyecto de ley, hasta la implementación de la política pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores veló por la promoción y el resguardo de una serie de principios que resultaban fundamentales para el éxito del proceso. En este sentido, la experiencia relatada en esta memoria constituye una fuente de insumos que será de utilidad para futuros procesos electorarios.



CAPÍTULO 2

ROL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACIÓN

La ley encomendó a la DIGECONSU implementar todo el proceso electoral de Chile en el exterior, bajo la supervisión del SERVEL que, como servicio electoral, sigue siendo competente sobre el proceso en el extranjero.

Para efectos de la implementación del proceso electoral, la DIGECONSU creó, en enero de 2017, la UVEX con la responsabilidad exclusiva de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.960.

En términos comparativos a la magnitud del proyecto, la UVEX, equipo multidisciplinario de veinte integrantes, es una unidad relativamente pequeña, pero con una alta capacidad de gestión y coordinación.

Para llevar adelante su cometido, la DIGECONSU y la UVEX establecieron una planificación detallada, identificando claramente los procesos, las áreas críticas, las principales instituciones invo-

lucradas y los requerimientos en materia de personal, logística y de recursos financieros. Todo lo anterior se ejecutaría en el marco general indicado en el capítulo precedente relativo a la presidencia política y a los recursos propios.

De esta manera, apoyaron el proceso electoral la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DI-FYP) en asuntos ligados a la transferencia de fondos; la Dirección de Personas (DIPER) al facilitar los desplazamientos necesarios para reforzar locales de votación; la Dirección de Asuntos Administrativos (DIRASAD) al ocuparse de todo el movimiento de valijas diplomáticas, y la Dirección de Informática (DINFOCOM) al facilitar la instalación en toda la red consular de la Firma Electrónica Avanzada.

CÓNSULES

El Cónsul tiene el deber de implementar en su totalidad el proceso electoral en el exterior y se constituye, por tanto, en uno de los garantes principales del proceso electoral. En efecto, la ley le asigna el rol de presidente de la junta electoral. Esta estará conformada además por un secretario que podrá ser otro funcionario del Servicio Exterior, un funcionario de las plantas de secretaría y administración general del Ministerio de Relaciones Exteriores o, en su defecto, otro funcionario del Consulado respectivo, que deberá ser designado por el Cónsul en su calidad de presidente de la junta. Si bien no son dotaciones numerosas, ello obligó a desplazar personal especialmente a las misiones y Consulados pequeños que solo cuentan con un funcionario diplomático. Cabe destacar que la ley excluyó a los Embajadores de asumir algún rol en el proceso electoral.

La DIGECONSU, con más de dos meses de anticipación, estuvo en condiciones de informar al SERVEL la composición de las juntas electorales en el exterior y los husos horarios a ser tenidos en cuenta. Cabe recordar que la ley señala que al Cónsul le corresponde, el mismo día de la elección y una vez concluido el escrutinio de los votos, “informar al Director del Servicio Electoral, mediante comunicación telefónica, fax o correo electrónico, los resultados del escrutinio de cada una de las mesas receptoras de sufragios, adjuntando, por cualquiera de estos medios, una copia electrónica de las actas” (Art. 207 Ley 20.960, incorporado a la Ley 18.700).

Junto con lo anterior, el Cónsul debe confeccionar tres valijas diplomáticas con las actas correspondientes dirigidas por separado al SERVEL, al presidente del TRICEL y al Colegio Escrutador Especial, respectivamente⁴.

Asimismo, el Cónsul recibe las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y reclamaciones de nulidad que formulen los electores en el exterior. Dichas solicitudes deben realizarse dentro de los diez días posteriores al término de las elecciones.

4 Art. 207 Ley 20.960, incorporado a la Ley 18.700 señala que “las valijas serán remitidas a la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la última recepción. Esta Dirección las remitirá de inmediato al presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, a los colegios escrutadores especiales y al Servicio Electoral”.

SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.960, el Servicio Electoral (SERVEL) debe cumplir en el extranjero las mismas funciones que tiene respecto de las elecciones que se desarrollan en Chile, determinando los lugares de votación, creando mesas receptoras de sufragios y dictando instrucciones para determinar la aplicación de la normativa electoral, todo ello, con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, encargado de proveer la información necesaria.

Por lo anterior, desde la promulgación de la ley en 2016, se establecieron canales de comunicación permanentes y a todo nivel entre el SERVEL y la DIGECONSU. En un comienzo se trabajó en todo lo relativo al proceso de inscripción y registro de cambio de domicilio, y se continuó en diversas materias hasta el envío del material electoral y la transmisión de datos.

Para facilitar al SERVEL el pago de un bono para quienes se desempeñaron como delegados y asesores, se firmó un convenio mediante el cual las transferencias de fondos se efectuaron a través de la cancillería y los cónsules materializaron el referido pago.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) es la máxima instancia de la justicia electoral y le corresponde resolver las apelaciones de las decisiones de los Tribunales Electorales Regionales. Sus competencias también contemplan el proceso de votación en el exterior. Por lo mismo, se efectuaron todas las coordinaciones necesarias para garantizar a los ciudadanos en el exterior el necesario acceso a dicha instancia en caso que lo estimasen conveniente, utilizando como herramienta principal el sitio web del TRICEL.

Además de los aspectos técnicos, la experiencia del tribunal constituye una fuente de información y consulta fundamental para la implementación de un proceso en el exterior con diversas situaciones especiales que se presentan.

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con la Tesorería General de la República (TGR) se estableció un convenio marco de colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de posibilitar y regular el pago de los ciudadanos chilenos que cumplirían la función de vocal de mesa en el exterior. El convenio, análogo al suscrito con SERVEL, previó la transferencia de fondos a Cancillería, la que remitió el dinero a los consulados para materializar el pago al concluir cada jornada electoral.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La implementación del proceso del voto en el exterior no está ajeno a las disposiciones generales de la administración del Estado, por tanto, al control de la CGR. Por esta razón, y siguiendo el principio de plena transparencia, la DIGECONSU se reunió con el organismo contralor para explicar la forma en que se implementaría el proceso y recoger sugerencias específicas.

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

En todo proceso electoral, los representantes de los candidatos tienen un lugar central. Si bien el proceso está regulado por ley, se consideró importante brindar la máxima transparencia posible acerca de su implementación. Por ello, se efectuaron diversas reuniones con los representantes de los partidos y movimientos políticos, se ofreció un canal de comunicación permanente para atender cualquier inquietud que pudiera surgir, y especialmente se facilitó el proceso de acreditación de apoderados.

De igual manera, el proceso de votación en el exterior generó interés a nivel parlamentario. Durante este proceso (2017) se recibieron tres consultas desde la Cámara de Diputados y del Senado, relativas a aspectos operativos, las que fueron contestadas oportunamente.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

La Policía de Investigaciones de Chile (PDI) colaboró en el proceso electoral en el extranjero disponiendo que personal especializado se desplazara a ciertos consulados con el fin de actuar como puntos de enlace con la policía local para asuntos de seguridad. Asimismo, cuando se previeron dificultades para cumplir con los plazos para el retorno del material electoral, los funcionarios de la PDI actuaron en calidad de correo diplomático, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, transportando por mano las valijas diplomáticas.

CARABINEROS DE CHILE

Para contar con óptimas condiciones de seguridad durante todo el proceso, la DIGECONSU contó con la colaboración de carabineros en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes tomaron medidas de resguardo en los días en que se almacenó material electoral. Asimismo, Carabineros de Chile escoltó el transporte del material en la ruta al aeropuerto y de regreso al SERVEL, TRICEL y a los Colegios Escrutadores Especiales.



CAPÍTULO 3

IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO

Para la implementación del voto en el exterior, la UVEX realizó un diagnóstico exhaustivo acerca de los requerimientos y necesidades de esta primera experiencia de sufragio en el exterior, identificando distintas tareas y componentes del proceso que requerían la dedicación de equipos de trabajo especializados. Las principales áreas definidas para la ejecución del proceso de voto en el exterior se pueden categorizar de la siguiente manera:

- a) Aspectos legales
- b) Inscripción y cambio de domicilio
- c) Difusión: prensa, trabajo en terreno
- d) Infraestructura y locales de votación
- e) Logística y valija-simulaciones
- f) Transmisión de datos
- g) Dotación de personal
- h) Capacitación
- i) Finanzas
- j) Simulación del proceso electoral
- k) Mesa de ayuda y monitoreo del proceso



A) ASPECTOS LEGALES

Al área de asesoría jurídica de la UVEX le correspondió hacer el análisis de cada uno de los aspectos legales que involucraba el proceso de implementación de la Ley 20.960, que vino a modificar la Ley N° 18.556 sobre sistema de inscripciones electorales y servicio electoral y, asimismo, la Ley N° 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios. Para ello, se elaboró un marco general referencial con el objeto de asegurar que cada una de las decisiones, tanto en Cancillería como en los Consulados, estuvieran en plena conformidad con el mandato de esta normativa, y el de la Constitución Política de la República.

En efecto, la implementación del acto eleccionario en el exterior debe respetar los mismos principios que rigen las elecciones dentro del país, de acuerdo al artículo 18 de la Constitución Política de la República, es decir, se debe garantizar un voto personal, secreto, igualitario, universal y voluntario. Si bien estos principios son ampliamente conocidos, es un hecho que especialmente los delegados electorales y los vocales de mesa en el exterior no tienen experiencia en el proceso electoral chileno. Por lo mismo, el apoyo en materias prácticas y jurídicas adquiere una importancia especial en esta oportunidad.

Tanto el SERVEL como la TGR enfrentaban una dificultad práctica para transferir sumas de dinero relativamente pequeñas al exterior, para materializar el pago de los bonos contemplados en la ley a los delegados electorales, asesores y vocales. Para facilitar este proceso, MINREL ofreció su colaboración, suscribiendo convenios con ambas instituciones, lo que permitió que estas hicieran llegar los pagos correspondientes a sus destinatarios a través de la red consular.



B) INSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO

La Ley Orgánica Constitucional que Regula el Derecho a Sufragio en el Extranjero (Ley 20.960), regula tanto la inscripción de chilenos en el extranjero como el cambio de domicilio para quienes deseen sufragar desde el exterior, atendido que muchos de ellos ya se encuentran inscritos. Deberán inscribirse sólo una vez y sólo deberán recurrir a repetir dicho trámite si cambian de domicilio, conforme a las reglas generales.

Asimismo, a las actuales formas de cambio de domicilio se agrega la alternativa de inscribirse o efectuar el cambio de domicilio ante la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, al momento de entrar o salir del país. En el extranjero, a su vez, la inscripción y el cambio de domicilio podrá efectuarse ante el respectivo Consulado.

Al respecto, es importante señalar que Ley Orgánica Constitucional Sobre Sistemas de Inscripciones Electorales establece en su Artículo 2º que el organismo encargado del proceso de inscripción electoral es el Servicio Electoral.

Para ello, resultó fundamental contar con una definición de las respectivas circunscripciones que se establecerían en el exterior, así como también determinar los mecanismos mediante los cuales se llevarían a cabo las solicitudes de inscripción electoral y cambio de domicilio en el extranjero. Al respecto, en una primera instancia el Servicio Electoral dispuso de dos formularios, el RE-14 para "Solicitud de incorporación al Registro Electoral", y el RE-15 para "Solicitud Cambio de domicilio electoral", los que podían ser descargados por los connacionales desde los sitios web del SERVEL como del de Cancillería.

En un segundo momento, se implementó un sistema de cambio de domicilio en línea que permitió que los compatriotas pudieran efectuar este trámite accediendo a una plataforma electrónica mediante "Clave Única", mecanismo que posibilitó que parte importante de los connacionales realizaran esta diligencia en forma remota.

Cabe tener presente que el proceso de inscripción electoral y cambio de domicilio estuvo suspendido desde agosto de 2016, hasta el 2 de noviembre de ese año, con motivo de las elecciones municipales que tuvieron lugar el día 23 de octubre. Debido a ello, el trabajo con miras a informar este derecho a los connacionales e instruir sobre los trámites necesarios para ejercerlo, se inició a contar de noviembre de 2016.

De este modo, el 2 de noviembre de 2016 se inició el proceso, habilitándose la realización de estos trámites desde las representaciones consulares de Chile. Los plazos establecidos para inscribirse en el registro electoral o realizar el cambio de domicilio fueron el 3 de mayo, para efectos de estar facultado a votar en primarias, y el 1 de julio, para poder sufragar en primera y segunda vuelta.

Al respecto, se instruyó a los consulados informar a la DIGECONSU, de manera regular, sobre el trabajo realizado con motivo del voto en el exterior, remitiendo el número de inscripciones en los registros electorales y los cambios de domicilio registrados. Por su parte, y con el objeto de facilitar el trámite a los connacionales en el exterior, las oficinas consulares extendieron sus jornadas de atención al público en días de la semana que fueron debidamente informados y dispusieron la apertura de los consulados algunos sábados, a fin de abarcar a la mayor cantidad de compatriotas.

Sin redundar en el contundente trabajo de difusión que se realizó con motivo del voto en el exterior, descrito en los apartados anteriores, es importante destacar que todo ese trabajo tuvo como objetivo, efectivamente, promover e incentivar la participación de los connacionales, informándolos y facilitándoles los canales para efectuar la inscripción electoral o su cambio de domicilio. En este sentido, la campaña comunicacional y el trabajo en terreno realizado tuvo como resultado que el padrón electoral de chilenos en el exterior, habilitado para sufragar en las elecciones primarias, casi se duplicara para la primera y segunda vuelta, pasando de 21.270 a 39.129 electores.

En esta línea, es posible sostener que la estrategia comunicacional implementada, junto al trabajo en terreno realizado por los consulados de Chile en el exterior, resultaron esenciales para llegar a la mayor cantidad de chilenos en el extranjero, informándolos e instruyéndolos sobre el proceso de voto. Esto, teniendo siempre en consideración que la participación al final del día es voluntaria y de responsabilidad de cada ciudadano.



C) DIFUSIÓN: PRENSA Y TRABAJO EN TERRENO

Por ser esta la primera vez que los connacionales pudieron ejercer el derecho a voto en el exterior, los aspectos de difusión y facilitación del proceso de cambio de domicilio e inscripción electoral resultaron fundamentales para la participación ciudadana y el éxito del proceso.

C.1) Prensa y comunicaciones

Desde un punto de vista comunicacional, fue necesario identificar dos etapas: la primera que comenzó en noviembre de 2016, hasta el 30 de junio de 2017, tenía como eje facilitar el trámite de cambio de domicilio e inscripción electoral. La segunda etapa, desde julio hasta noviembre de 2017, estaba orientada a facilitar el ejercicio del voto mismo.

Los objetivos planteados en la primera etapa fueron los siguientes:

- » Informar a los ciudadanos chilenos que residen fuera del país de los trámites que deben realizar para participar directamente en el proceso de construcción del padrón electoral
- » Visibilizar en Chile y el exterior el voto como una oportunidad de participación ciudadana
- » Dar a conocer los detalles del proceso de voto desde el exterior
- » Promover en los chilenos en el exterior que realicen los trámites previos para quedar habilitados para votar en plebiscitos, elecciones primarias presidenciales y presidenciales

Para la segunda etapa, en que la fase de inscripción y cambio de domicilio estaba concluida, la difusión se orientó a:

- » Informar y orientar a los ciudadanos chilenos residentes en el exterior, habilitados para votar, sobre el proceso electoral presidencial en Chile para una participación informada
- » Entregar información clara del detalle del proceso electoral presidencial en el exterior
- » Elaborar un relato común que invite a los electores a ser parte de un legado histórico

Dada la magnitud del esfuerzo comunicacional, se efectuó una campaña en redes sociales desde la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior. Se envió material impreso (folletos y posters) a todos los consulados, se colocaron recursos a disposición de los consulados de Chile en Argentina para avisaje en radios, y se licitó una campaña comunicacional para los países con comunidades chilenas más numerosas. Igualmente, el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración, Embajador Carlos Appelgren, concurrió a diversos medios nacionales en repetidas oportunidades para difundir en Chile el derecho a voto en el exterior, tanto por el efecto de difusión, como por el simple hecho de que se trata de un elemento central del proceso democrático que importa a todos los ciudadanos.

Para la difusión en el exterior se identificaron como medios más idóneos los que se indican a continuación:

- » Sitio web **www.votoenelexterior.cl**
- » Redes sociales: Twitter y Facebook
- » Plan de medios pagado
- » Gestión de prensa
- » Apoyo de figuras connotadas
- » Material impreso
- » Kit digital
- » Comunicación directa de los consulados a connacionales
- » Consulados a Distancia y trabajo en terreno

Twitter y Facebook fueron las principales vías de comunicación, al ser las redes sociales que poseen mayor y mejor nivel de interacción con la ciudadanía, tanto en Chile como en el exterior. A su vez, se creó el sitio web **www.votoenelexterior.cl**, mediante el cual los usuarios pudieron acceder a contenidos específicos para una óptima comprensión del derecho a sufragio en el exterior y de los trámites necesarios para ejercerlo. Así también, este sitio permitió que los connacionales pudieran realizar preguntas en línea y mantener una comunicación fluida con el área de comunicaciones del voto en el exterior.

Para ampliar la difusión a todos los chilenos en el exterior y llegar incluso a aquellos que no visitan los Consulados de Chile, se tomó la decisión de contratar los servicios de una agencia de comunicaciones, la empresa adjudicada "Doble Giro", mediante el ítem de "Asesoría Creativa de Alto Impacto" de Mercado Público, referido precisamente a campañas comunicacionales.

El principal esfuerzo se mantuvo hasta el 30 de junio de 2017, y tuvo como resultado, en materia de difusión, un alcance superior a siete millones de personas, tanto chilenos como extranjeros. Si bien la campaña estuvo presente en toda la red consular de Chile, los mayores esfuerzos y recursos estuvieron centrados en los 15 países con mayor presencia de chilenos residentes: Argentina, Estados Unidos, Canadá, Suecia, España, Australia, Brasil, Venezuela, Francia, Noruega, México, Alemania, Bolivia, Italia y Suiza.

En esta línea, se imprimieron 1.000 afiches y 100.000 dípticos informativos, de los cuales se entregaron 10.000 al SERVEL; el resto se distribuyó a través de los consulados. Por su parte, SERVEL hizo entrega de 700 afiches a la Cancillería para ser repartidos en las misiones en el exterior.



Adicionalmente, se distribuyó a toda la red consular de Chile un “Kit Digital” de difusión, que contenía diseños para elaboración de pendones, afiches, un video promocional, una frase radial, gráficas para redes sociales, entre otros elementos de utilidad.

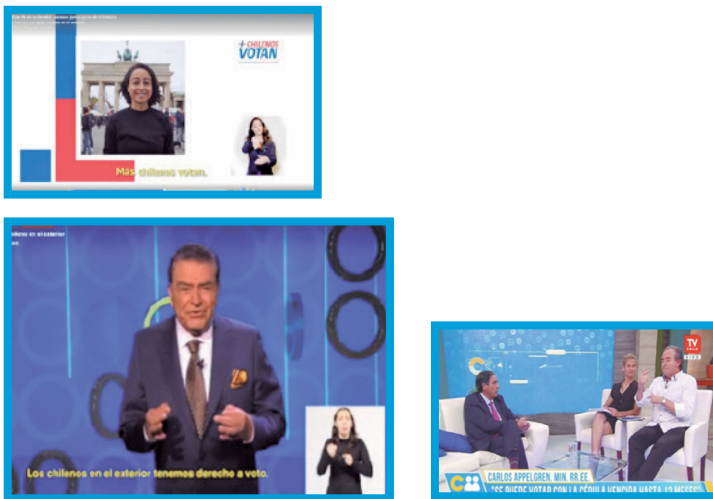
Previo a los tres procesos electorarios respectivos –primarias, primera y segunda vuelta presidencial–, el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración, Embajador Carlos Applegren, llevó a cabo diversas entrevistas con distintos medios de comunicación, como TV Chile Internacional, EMOL, ADN, Radio Cooperativa, Radio U. de Chile, CNN-Chile, Radio Biobío, Radio Duna, entre otros, relevando la importancia de este proceso y, asimismo, calificándolo como un hito histórico para la democracia chilena.

En esta misma línea, se dispuso la grabación de videos virales con la participación de personalidades chilenas residentes en el exterior, reconocidas por la comunidad de connacionales, tales como Isabel Allende, Felipe Viel y Mario Kreutzberger (su video alcanzó casi un millón de reproducciones). Para esta iniciativa, la SECOM puso a disposición el uso de lenguaje de señas, con el fin de transmitir el mensaje a la mayor cantidad de connacionales.

Para hacer más amigables los mensajes, se crearon videos explicativos para recordar los plazos establecidos, las labores desempeñadas por el consulado y los trámites que los chilenos debían realizar para votar. También hubo algunos promocionales sobre el voto en el exterior, haciendo partícipe a la comunidad chilena residente en distintos países, quienes invitaron a los compatriotas a ser parte de este proceso. Estos videos tuvieron un impacto significativo, alcanzando más de setecientas mil reproducciones.

Con el apoyo de la agencia contratada para el efecto, y también con contratación directa, se recurrió a los medios radiales en el extranjero. Por este medio se emitieron 633 avisos en las radios extranjeras más escuchadas por los connacionales. A nivel nacional, la SECOM contribuyó al proceso mediante un convenio que mantiene vigente con la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), disponiendo la grabación de una frase radial que fue difundida en radios chilenas.

Los días de las respectivas elecciones se brindó la posibilidad a los medios nacionales para cubrir este hito, colocando especial énfasis en la apertura de la votación en el exterior, a través de un contacto directo con el Consulado de Chile en Wellington, considerando la diferencia horaria



existente. En dicha oportunidad participaron además las máximas autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, del SERVEL y del TRICEL.

De acuerdo a un análisis realizado por la agencia encargada de los aspectos comunicacionales del proceso, el voto de chilenos en el exterior fue reportado en más de 100 publicaciones en todo el mundo. Los registros de la Biblioteca Nacional del Congreso (BNC) muestran un total de 179 notas relacionadas, de las cuales 35 son en diarios impresos, 39 en medios digitales, 86 en diarios regionales, once notas en televisión y ocho notas radiales.

Cabe destacar que para todo el material elaborado se contó con el apoyo del SERVEL y la SECOM, manteniendo así uniformidad en la forma y en el fondo de los contenidos.

C.2) Trabajo en terreno: Consulados a Distancia, Gobiernos en Terreno, Cabildos Ciudadanos y Diálogos Participativos

Con motivo del proceso electoral, DIGECONSU dispuso incrementar de manera importante el trabajo de los cónsules en terreno, además de extender los horarios de atención al público fuera de horas de oficina. El propósito fue facilitar la realización de los trámites consulares propiamente tales, los cambios de domicilio y la difusión de proceso electoral.

Consulados a Distancia

Mediante esta actividad los Consulados de Chile se acercaron a los connacionales residentes en el exterior, trasladándose –con el equipamiento técnico adecuado– a ciudades donde Chile no tiene representación consular. El propósito fue realizar diversos trámites consulares, con especial énfasis en aquellos necesarios para poder sufragar (cambio de domicilio e inscripción electoral), además de difundir las características del proceso electoral en el exterior.

Los Consulados a Distancia se constituyeron, junto a la campaña en medios de comunicación y redes sociales, en una de las principales herramientas de difusión e implementación del proceso de cambio de domicilio e inscripción electoral. Estas actividades fueron altamente reconocidas por la comunidad y los cónsules de Chile, quienes así alcanzaron un mayor acercamiento con la colectividad chilena y las autoridades de localidades apartadas de la sede consular.

Entre marzo y octubre de 2017, se efectuaron 87 Consulados a Distancia (detalle en anexos), en distintas ciudades y países. Este importante trabajo de la red consular de Chile, junto con implicar un esfuerzo logístico sin precedentes, contribuyó con al menos un 15% del padrón electoral en el exterior.

Gobiernos en Terreno, Diálogos Participativos y Cabildos Ciudadanos Territoriales

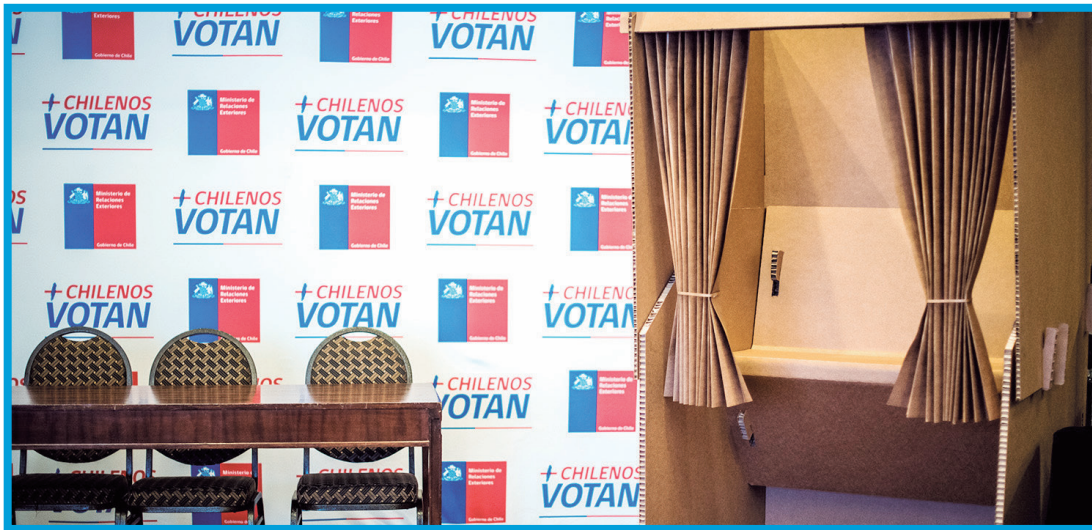
Las iniciativas de DICOEX en terreno también se orientaron a la difusión del voto en el exterior.

En esta línea se inscriben los Gobiernos en Terreno, los Diálogos Participativos y los Cabildos Ciudadanos Territoriales, instancias que se desarrollaron para efectos del voto en el exterior, desde mayo de 2014.

En este escenario, ese año se llevaron a cabo 14 jornadas de Diálogos Participativos en las ciudades con mayor presencia de connacionales, con el objeto de difundir los principales aspectos del proceso de elaboración del proyecto de ley que fijaría los procedimientos de inscripción electoral y sufragio en el exterior. Por su parte, durante 2015 se efectuaron 18 jornadas.

En 2016, DICOEX sustituyó los Diálogos Participativos por los denominados Cabildos Ciudadanos Territoriales. Se realizaron 32 cabildos, en los cuales se abordaron aspectos de la tramitación del proyecto de ley.

Ya promulgada la ley, en 2017 las actividades de difusión buscaron informar y promover la inscripción electoral o cambio de domicilio mediante Gobiernos en Terreno y, en menor medida, a través de Cabildos Ciudadanos y encuentros con las comunidades de chilenos residentes en ciudades con alta concentración de connacionales. Los Gobiernos en Terreno contaron con la participación de representantes de otras instituciones del Estado que brindan servicios a la comunidad en el exterior, a saber: Banco Estado, Servicio de Registro Civil e Identificación, División de Organizaciones Sociales (DOS), Instituto de Previsión Social (IPS), Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), entre otras. El detalle de las actividades comentadas, se puede consultar en anexos.



D) JUNTAS ELECTORALES, LOCALES DE VOTACIÓN E INFRAESTRUCTURA

El SERVEL determina las juntas electorales (JE) y locales de votación, previo informe de DIGECON-SU, 120 días antes de la elección.

En esta primera experiencia de voto en el exterior, la DIGECONSU y el SERVEL, en estrecha colaboración, debieron adoptar una serie de decisiones sin tener certeza de cuál sería el padrón electoral para las primarias (tampoco se sabía si las habría) y la elección presidencial.

D.1) Juntas electorales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18.700, Art. 202 y 203, se determinó que cada Consulado de Chile en el exterior constituiría una JE presidida por el Cónsul respectivo. Con fecha 8 de mayo de 2017, y previo informe de DIGECONSU del 21 de abril de 2017, por medio del Oficio Ordinario N°004305, el SERVEL creó por resolución la existencia de 112 juntas electorales en el exterior.

Una vez conocido el padrón electoral para las primarias y elección presidencial, hubo mesas receptoras de sufragios que no lograban el número mínimo de electores (9) por lo que el SERVEL las fusionó con otras más cercanas. De esta manera, las juntas electorales que efectivamente funcionaron para las primarias presidenciales fueron 93 y 101 para la elección presidencial.

Las JE que no contaban con el mínimo de nueve electores fueron Damasco, Ramallah, Accra, Addis Abeba, Ankara, Argel, Bangkok, Georgetown, Guangzhou, Hanoi, Kingston, Kuala Lumpur, Manila, Nairobi, Puerto España, Puerto Príncipe, Rabat, Singapur y Teherán.

Después del cierre del padrón electoral para las elecciones presidenciales y de haberse completado el proceso de auditoría del SERVEL, las siguientes JE lograron nueve ciudadanos habilitados para votar: Ankara, Bangkok, Guangzhou, Kuala Lumpur, Manila, Nairobi, Puerto Príncipe y Singapur.

De las once JE que quedaron excluidas de la elección presidencial, en tres casos la justificación fue que no registraron ningún cambio de domicilio o inscripción electoral -Ramallah, Accra y Addis Abeba-, mientras que los connacionales de las restantes ocho fueron reasignados por el SERVEL a otras circunscripciones cercanas, por comprender un número muy reducido de electores, con el objetivo de brindarles la oportunidad de poder sufragar. Tales son los casos de Argel, Teherán, Damasco, Kingston, Rabat, Hanoi, Georgetown y Puerto España.

D.2) Circunscripciones electorales y locales de votación

En principio, por cada JE hay una circunscripción electoral y un local de votación, que sería la sede consular. El local de votación estará a cargo de un respectivo delegado electoral.

Considerando las estimaciones acerca del número de chilenos residentes en el extranjero, y en coordinación con DIGECONSU, el SERVEL dispuso la creación de nueve circunscripciones electorales adicionales, dependientes del respectivo presidente de la junta electoral, en las ciudades de: Trelew, Esquel, San Juan, San Luis, Perth, Winnipeg, Calgary, Seattle, y Salt Lake City.

De esta manera, por resolución 992 del 20 de febrero de 2017 del SERVEL, publicada en el Diario Oficial el 25 febrero de 2017, se conformaron 121 circunscripciones electorales en el exterior; cada una de ellas con un local de votación para albergar el número de Mesas Receptoras de Sufragios que corresponda, según el padrón electoral.

En este contexto, cada cónsul en el exterior, en conjunto con DIGECONSU, realizó un análisis detallado acerca de la factibilidad de efectuar el acto electoral en la sede consular, o si era necesario recurrir a un local externo. Entre los elementos de análisis se incluyó espacio para colocar las mesas receptoras de sufragios, facilidad de acceso, factibilidad de abrir la oficina consular el fin de semana cuando esta se encuentra en un edificio de oficinas, condiciones climáticas, seguridad, etc.

Aprovechando la experiencia de las primarias, DIGECONSU dispuso cambios de local de votación en siete ciudades: San Juan, Sao Paulo, Perth, Sydney, Winnipeg, San Francisco y Chicago.

Tras el cierre del padrón electoral definitivo para las primarias y para la elección presidencial, algunas juntas no reunían el número mínimo de electores (9) para conformar una mesa de votación. Por ello, el SERVEL fusionó en cada oportunidad las Mesas Receptoras de Sufragios con aquellas más cercanas: en el caso de las primarias fueron 19 y para la elección presidencial fueron once.

Cada uno de estos componentes tenían su correlato en las mesas de sufragio, en los vocales de mesa, los delegados y los asesores requeridos. La siguiente tabla resume cada uno de estos elementos:

	PRIMARIAS (2 julio)	ELECCIÓN 1 ^{ra} VUELTA (19NOV)	ELECCIÓN 2 ^{da} VUELTA (17DIC)
PADRÓN	21.270	39.137	39.137
PAÍSES	55	62	62
JUNTAS ELECTORALES	93	101	101
LOCALES DE VOTACIÓN	102	110	110
MESAS DE SUFRAGIOS	117	162	162
DELEGADOS	102	110	110
ASESORES	26	30	30
VOCALES DE MESAS	351	486	486

De los 102 locales de votación en primarias, sólo el de Yakarta no pudo constituirse el día de la votación por falta de vocales. En ambas rondas de la elección presidencial se constituyeron todas las mesas en los 110 locales de votación.

D.3) Infraestructura

La provisión de infraestructura, insumos y material electoral a los locales de votación se logró a través de una estrecha coordinación con el SERVEL.

Uno de los aspectos primordiales fue disponer de una caseta de votación uniforme, neutra, de fácil transporte, bajo costo y que garantice el secreto del voto.

Para tal efecto, se solicitó a la Universidad de Chile el diseño de las casetas de votación, las que debían ser transportables y reciclables. Dichas casetas fueron enviadas por valija diplomática a todos los consulados, de igual manera que ocurrió con las urnas.



E) LOGÍSTICA Y TRASLADO DE VALIJA DIPLOMÁTICA

Un componente crucial del voto en el exterior fue el proceso logístico, cuyo propósito es hacer llegar y retornar en tiempo y forma todo el material electoral.

Aparte de la dificultad de monitorear el movimiento hacia un centenar de locales de votación, el material electoral debía contar con la debida trazabilidad y cumplir con los plazos establecidos en la ley.

La primera decisión adoptada fue no innovar y, por tanto, utilizar el servicio habitual de transporte que ofrece TNT a la Cancillería. Para dimensionar el esfuerzo, en total se realizaron 18 procesos de envío de valijas, en donde se transportaron 925 cajas con material electoral del SERVEL y más de 800 envíos con material de apoyo para diferentes propósitos (casetas, urnas y documentación). Es, por tanto, un esfuerzo sin precedentes.

En Cancillería, la autoridad instaló el “Salón O’Higgins” en junio y julio y, posteriormente, entre octubre y diciembre de 2017, a disposición de la UVEX y el departamento encargado de valijas diplomáticas, para proveer la infraestructura necesaria para el manejo seguro del referido volumen de material. Durante el periodo en que hubo material electoral en dichas dependencias se contó siempre con el resguardo de Carabineros de Chile.

Si bien se contó con tiempo suficiente para el envío de casetas y urnas electorales, también la ley dispone que el SERVEL enviará con 20 días de anticipación el material electoral (votos entre otros) a cada circunscripción. Ésta en un plazo de solo siete días, junto a las actas de escrutinio, debe enviar de regreso a los Colegios Escrutadores Especiales el citado material. Técnicamente es posible garantizar el cumplimiento de esos plazos para casos particulares, pero no para la totalidad.

Por lo anterior, y la coyuntura en el movimiento de carga aérea mundial al acercarse la época de Navidad, en que la carga aumenta un sustancialmente, se recurrió también al apoyo de “correos diplomáticos”. Ejercieron esta labor algunos miembros de la Cancillería y funcionarios de la PDI.

Finalmente, y para cubrir cualquier contingencia inesperada, se implementó en un plazo de dos meses la Firma Electrónica Avanzada (FEA) en todos los consulados. En el capítulo siguiente se detallará este aspecto.

Como resultado de la programación y de las medidas adoptadas, en las tres rondas electorales todo el material llegó a tiempo a su destino. Asimismo, el 98% de las actas de escrutinio originales se encontraban de regreso en el plazo de siete días. Cabe tener presente que el 100% de los escrutinios habían sido transmitidos electrónicamente el día de la votación y que el 2% restante se envió con FEA.



F) TRANSMISIÓN DE DATOS MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de predecir eventuales retrasos en el retorno de todas las valijas diplomáticas, la UVEX evaluó y dispuso la implementación del sistema de FEA en todos los consulados.

Una vez implementado el sistema, DIGECONSU dispuso que todos los consulados, previo al envío físico por valija diplomática, remitieran digitalmente el lunes posterior a la elección una copia del acta de escrutinio a esta Dirección General, firmada digitalmente por el Cónsul en su calidad de Ministro de Fe Pública. Este ejemplar sería utilizado a modo de copia fiel del original, debidamente legalizada, en la eventualidad que algún acta no llegase a tiempo al Colegio Escrutador Especial.

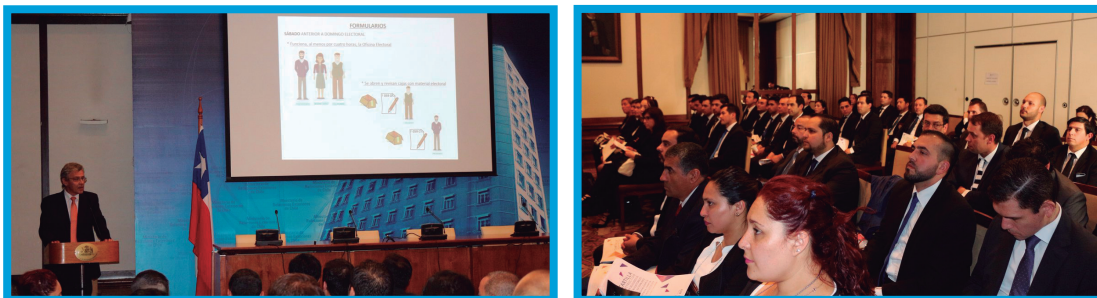
El sustento legal de la iniciativa se encuentra en el Decreto N° 172, que establece expresamente en sus artículos 3 letra c) y 94, la facultad que posee el Cónsul para actuar en calidad de notario. Por su parte, con base en el artículo 3 de la Ley N° 19.799 “Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma”⁵, el artículo 6° de la misma ley establece que “los órganos del Estado podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica”.

Para la implementación de la FEA se contrataron servicios especializados que cumplieron su objetivo en dos meses, bajo la supervisión de la UVEX.

Una vez realizadas las jornadas electorales, se recurrió a actas de escrutinio firmadas digitalmente en dos casos en la primera vuelta presidencial y en cuatro en la segunda vuelta.

Necesariamente cabe entonces plantearse la posibilidad de un cambio legislativo que elimine la imperiosa necesidad de que los Colegios Escrutadores Especiales trabajen con actas de escrutinio originales, y puedan hacerlo indistintamente con el ejemplar original o firmado electrónicamente. Esta nueva posibilidad produciría un importante ahorro de costos (una cincuentena de funcionarios no actuarían como “correo diplomático”) y aumentaría significativamente la eficiencia de los procesos y resguardo del material.

5 “Los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel. Dichos actos y contratos se reputarán como escritos, en los casos en que la ley exija que los mismos consten de ese modo, y en todos aquellos casos en que la ley prevea consecuencias jurídicas cuando constan igualmente por escrito” (Ley N° 19.799, Art. 3).



G) DOTACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROCESO

Aparte de la complejidad logística, la dotación de personal de la Cancillería es escasa en relación a los requerimientos mínimos del proceso electoral. Aun así, considerando el espíritu de la ley, en cuanto a su rol de garante de todo el proceso, solo se utilizó personal propio sin recurrir a sub-contrataciones.

En efecto, el requerimiento de contar con un presidente de Junta Electoral, un secretario y un delegado, significó 330 miembros de la Cancillería ejerciendo un rol activo en el exterior. A modo de comparación, la Cancillería posee 285 personas destinadas en el exterior (sin considerar embajadores ni personas con contratos locales que mayoritariamente no son de nacionalidad chilena).

Particularmente estrecha fue la situación en consulados pequeños, donde no había tres miembros de Cancillería destinados. Fue el caso de Abu Dhabi, Hong Kong, Managua, Santo Domingo y Nairobi. Además de ello, se requirió reforzar las nueve circunscripciones especiales creadas: Trelew, Esquel, San Juan, San Luis, Perth, Winnipeg, Calgary, Seattle, Salt Lake City. Lo anterior, considerando además que los embajadores no pueden desempeñar un rol en el proceso electoral.

El siguiente cuadro resume los movimientos de personal requeridos para los tres procesos electorarios:

	PRIMARIAS (2 julio)	ELECCIÓN (19 noviembre)	2a VUELTA (17 diciembre)
Refuerzos Juntas Electorales	4	8	8
Refuerzos Delegados	6	5	5
Otros Refuerzos	10	21	25
Llamados a Informar	6	2	0
Total	26	36	38



H) CAPACITACIÓN

Con el fin de que cada uno de los actores involucrados en la implementación del voto en el exterior estuviesen debidamente instruidos sobre cada uno de los aspectos que comprendía este proceso, la DIGECONSU diseñó y llevó a cabo distintas instancias de capacitación⁶.

Curso e-learning

DIGECONSU, en conjunto con el Departamento de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, diseñaron el Curso de Capacitación E-Learning “Voto de Chilenos en el Exterior”, cuya primera etapa de impartición transcurrió entre el 1 y el 30 de junio de 2017, es decir, previo a las primarias.

El curso tuvo como principales objetivos:

1. Brindar a los funcionarios que ejercerían un rol en las juntas electorales en el exterior las nociones esenciales para el entendimiento de las labores y responsabilidades inherentes al proceso electoral en el extranjero.
2. Explicar las funciones que les correspondería desempeñar a cada uno durante el desarrollo del acto electoral.
3. Analizar el ejercicio del voto chileno en el exterior, desde el punto de vista de la organización y los aspectos legales establecidos para su realización.

Este primer curso e-learning se estructuró en los siguientes módulos temáticos:

- 1) El Voto de Chilenos en el Exterior
- 2) Actores del proceso
- 3) Organización del proceso
- 4) Etapas de la implementación del voto en el exterior

⁶ El Servicio Electoral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá establecer un plan de capacitación para todos los funcionarios del Ministerio que cumplan funciones electorales en este proceso, para lo cual utilizará preferentemente las plataformas web de ambos servicios (Ley N° 20.960, Art. 203).

Dentro del plazo en que se impartió este curso se matricularon 300 personas, que fueron divididas en dos grupos: presidentes y secretarios de juntas electorales, compuesto por 196 alumnos, y delegados de juntas electorales, integrado por 104 alumnos.

Finalizada la primaria, y con la experiencia de esta primera etapa, se identificó la conveniencia de adicionar un quinto módulo al referido curso, con énfasis en aspectos logísticos y manejo de los 23 formularios del SERVEL y actas de escrutinio que deben completarse en la jornada electoral.

Esta segunda etapa del curso e-learning fue impartida entre los días 2 y 17 de noviembre, y contó con una matrícula de 308 personas. Además, el curso quedó a disposición para consulta de todos los funcionarios de la PDI que colaboraron en el proceso.

Charlas explicativas sobre el proceso

Para dar a conocer las características del proceso, se llevaron a cabo distintas charlas, con apoyo del SERVEL, a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la PDI, acerca de los principales aspectos de orden legal y práctico. En este contexto, las principales actividades fueron las siguientes:

El 1 de diciembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del SERVEL, Andrea González, y el Jefe de la División de Registros y Padrón Electoral de la misma institución, Marco Antonio Müller, realizaron una jornada de inducción sobre el voto en el exterior y su implementación. La jornada estuvo orientada principalmente a los funcionarios que salían destinados.

El 5 de diciembre de 2016 se realizó el “Encuentro de Cónsules de Chile en Argentina”, donde la Sra. Andrea González realizó una presentación acerca de los desafíos de la implementación del voto en el extranjero, instruyendo de este modo a los cónsules de Chile en Argentina.

El 19 de enero de 2017 se realizó una charla abierta a todos los funcionarios de Cancillería, que fue impartida por el Sr. Carlos García, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica del SERVEL. En esta misma línea, el 9 de mayo de 2017 la DIGECONSU organizó un conversatorio informativo destinado a todos los funcionarios de la Cancillería; fue presidido por el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración, Embajador Carlos Appelgren Balbontín.

Con posterioridad a la primaria presidencial, el aumento de las circunscripciones electorales conllevó la necesidad de reforzar el proceso de inducción para aquellos funcionarios que deberían concurrir al exterior a reforzar las misiones más pequeñas. Para tal efecto, la UVEX llevó a cabo cuatro charlas de inducción a los funcionarios comisionados, las que tuvieron lugar el 8 de noviembre, 13 de noviembre, 6 de diciembre y 12 de diciembre. Asimismo, se realizaron charlas de inducción para los oficiales de la PDI que fueron seleccionados para concurrir a los locales de votación y actuar como “correo diplomático” en la primera y la segunda vuelta presidencial.

Taller “Voto de chilenos en el exterior: experiencias y aprendizajes”

El día 29 de agosto se realizó en las dependencias de la Academia Diplomática Andrés Bello, en conjunto con la Organización IDEA Internacional, el taller denominado “Voto de Chilenos en el Exterior: Experiencias y Aprendizajes”, actividad planificada para compartir y revisar las experiencias del proceso de implementación del voto de chilenos en el exterior, que tuvo lugar con motivo de las elecciones primarias. El taller contó con la participación de los integrantes de la UVEX, funcionarios de la PDI, la Dirección General de Asuntos Administrativos (DIGAD) del MINREL y miembros de la Academia Diplomática.

I) FINANZAS

La implementación del voto en el exterior estuvo contemplada en la Ley de Presupuesto definida para el año 2017. Dicha ley dispuso la suma de US\$ 2.561.000, monto base para efectos de la estimación de gastos asociados a la materialización de la Ley N° 20.960.

Si bien los recursos disponibles fueron siempre suficientes, y se contó con el permanente apoyo operativo de la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) de la Cancillería, la UVEX creó un sistema de control y gestión financiera con estricto apego al mandato legal y considerando siempre los criterios de efectividad, racionalidad y trazabilidad de la toma de decisiones.

A través de una matriz en permanente actualización, se integró la planificación operativa de los procesos con su alcance presupuestario, y se efectuó una permanente actualización de los costos incurridos y los comprometidos, y el marco presupuestario. Los principales procesos, desde un punto de vista de costos, fueron aquellos relacionados con la infraestructura, comunicaciones y difusión, central de ayuda y monitoreo, traslado de funcionarios y despacho de valija, entre otros.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la relación entre cada ítem de gasto asociado a un artículo de la Ley N° 18.700 y 18.556, modificadas por la Ley N° 20.960. Este permite identificar de forma precisa el fundamento legal de cada uno de los gastos en que se incurrió a lo largo del proceso de implementación del voto en el exterior.

Nota	ARTICULOS DE LA LEY	CONCEPTO DE GASTOS
1	Artículo 25 inc. 2, ley 18.556 inscripciones electorales y servicio electoral Implementar medidas necesarias para facilitar la inscripción en el Registro Electoral o el cambio de domicilio electoral de los chilenos residentes en el extranjero y otras tendientes al mejor cumplimiento de sus funciones vinculadas al ejercicio del sufragio en el extranjero.	1. Costo Consulados a Distancia, cambio domicilio e inscripción electoral 2. Difusión
2	Artículo 194, ley 18.700, votaciones populares y escrutinios Deber de informar al electorado en el extranjero sobre las características de las cédulas electorales y la forma de ejercer el derecho a sufragio, a través del envío de correos electrónicos informativos, de afiches impresos en las dependencias del consulado [...] o mediante cualquier medio idóneo a disposición de los electores.	3. Difusión
3	Artículo 198 Los locales en los cuales se deberán constituir las mesas receptoras de sufragios en el extranjero serán definidos con 90 días de anterioridad a la elección o plebiscito, previo informe de la DIGECONSU.	4. Costo arriendo local 5. Costo cámaras secretas 6. Costo urnas 7. Viáticos y pasajes apoyo circunscripciones 8. Costos logística, infraestructura y entre otros.
4	Artículo 199 Una oficina electoral dependiente de la correspondiente junta electoral iniciará sus funciones en el respectivo territorio el día y en el horario que el Consejo Directivo del Servicio Electoral determine mediante resolución.	9. Costos operativos oficina electoral

Nota	ARTICULOS DE LA LEY	CONCEPTO DE GASTOS
5	<p>Artículo 200</p> <p>Al menos 20 días antes de cada elección o plebiscito, el SERVEL pondrá a disposición de los consulados respectivos, a través de la DIGECONSU, los útiles destinados a cada una de las mesas receptoras de sufragios del respectivo país.</p>	<p>10. Costo valijas</p> <p>11. Seguridad</p>
6	<p>Artículo 203 inc. final</p> <p>El Servicio Electoral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá establecer un plan de capacitación para todos los funcionarios del Ministerio que cumplan funciones electorales en este proceso, para lo cual utilizará preferentemente las plataformas web de ambos servicios.</p>	<p>12. Curso E-learning</p>
7	<p>Artículo 204</p> <p>Toda comunicación oficial y todo envío de materiales cualquiera sea su naturaleza entre el SERVEL y las Juntas electorales en el extranjero se realizará a través de la DIGECONSU.</p>	<p>13. Costo valijas</p>
8	<p>Artículo 207, 208, 209</p> <p>Procedimiento y gastos en valija derivados del proceso de escrutinio de votos en el exterior.</p>	<p>14. Costo valijas</p> <p>15. Comunicaciones</p> <p>16. Computadores</p> <p>17. Traslado de útiles desde local a consulado</p> <p>18. Viáticos y pasajes apoyo circunscripciones</p>
9	<p>Artículo 213</p> <p>Procedimiento y gastos en valija por remisión de solicitudes de rectificación de escrutinios y reclamaciones de nulidad que formulen electores en el extranjero.</p>	<p>19. Costo valijas</p>
10	<p>Artículos 214-218</p> <p>Los cónsules deben adoptar las providencias necesarias para permitir y resguardar el libre acceso a los locales, así como la conservación del orden y el normal funcionamiento dentro de la oficina electoral a su cargo.</p>	<p>20. Costo seguridad</p>

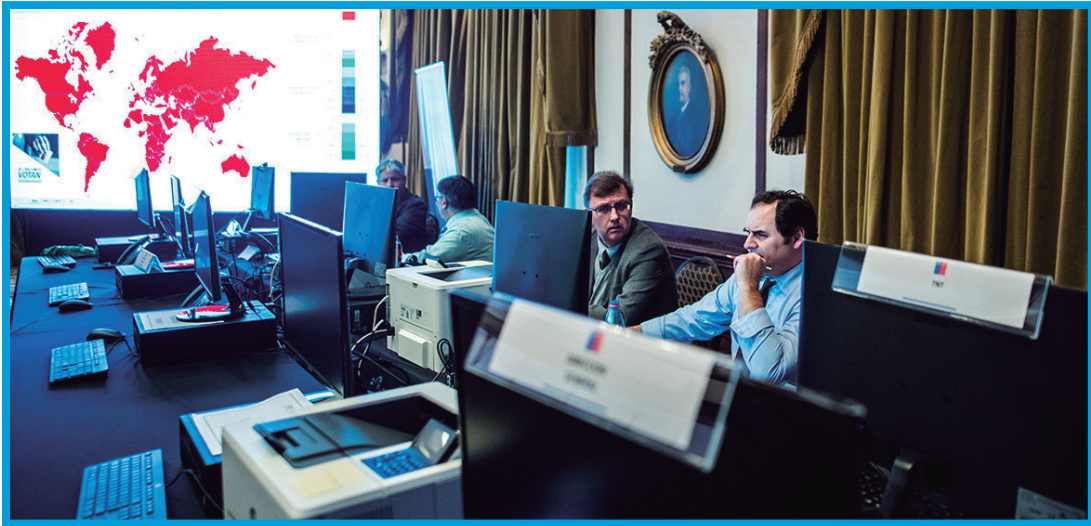


J) SIMULACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Para identificar los aspectos críticos de la implementación del voto en el exterior, se llevaron a cabo cuatro simulaciones del proceso:

- » Estocolmo, el 9 de marzo de 2017
- » Bruselas, el 12 de marzo de 2017
- » Sídney, el 27 de marzo de 2017
- » Buenos Aires, el 6 de abril de 2017

Las referidas ciudades comprenden una numerosa población de connacionales. La "votación piloto" o simulación comprendió todas las etapas del acto eleccionario: envío de valijas diplomáticas con los respectivos materiales electorales necesarios; recepción del material en la representación consular; custodia del material electoral; constitución de mesas; simulación de una votación, incluyendo cierre de mesas y recuento de votos; llenado de formularios y actas de escrutinio; entrega del material al delegado electoral; y envío a Chile de los resultados y material electoral.



K) CENTRAL DE AYUDA Y MONITOREO

En el mismo lugar utilizado para el manejo de valijas, se instaló la Central de Ayuda y Monitoreo (CAM), con el fin de entregar soporte a los consulados en todos los asuntos del proceso, las 24 horas y en cualquier parte del mundo, durante la jornada electoral, la que se desarrolló desde el viernes anterior a la elección hasta la madrugada del lunes siguiente.

La CAM funcionó ininterrumpidamente desde el viernes 30 de junio al lunes 3 de julio, del viernes 17 de noviembre al lunes 20 del mismo mes, y del viernes 15 al lunes 18 de diciembre, durante las tres etapas del proceso, respectivamente.

Para una debida atención y seguimiento, se contó de manera permanente con un equipo multidisciplinario de Cancillería que cubrió las áreas de secretaría ejecutiva, asuntos legales, telecomunicaciones, logística, infraestructura, finanzas, difusión y seguridad (PDI). Asimismo, hubo coordinación permanente con el SERVEL y el TRICEL.

Para garantizar la interacción con la red consular, se recurrió a equipos telefónicos IP, computadores, internet, Skype, Whatsapp y otros medios disponibles. Asimismo, se elaboró un software que permitió el seguimiento en tiempo real del cumplimiento de los principales hitos del proceso electoral, lo que pudo ser visualizado en pantalla gigante.

Para el control y seguimiento del proceso electoral se elaboró un matriz con el huso horario de todos los países del mundo, la que unida a los hitos previamente identificados permitió conocer cualquier eventual situación especial que pudiese producirse y tomar medidas correctivas oportunamente. No hubo situaciones especiales finalmente.

A partir de los chequeos realizados, la planilla gráfica se actualizó automáticamente con un color en el mapa.

Por tratarse de un evento único en la historia del país, en que por primera vez los chilenos en el exterior votarían en una elección realizada en territorio nacional, la UVEX coordinó una videoconferencia con la Cónsul de Chile en Wellington, TS María Fernanda Gómez, con quien el Canciller estableció contacto, dando inicio al proceso electoral en el exterior.

Esta iniciativa fue replicada en la elección presidencial de primera y segunda vuelta, donde las autoridades además tuvieron la posibilidad de establecer contactos con los locales de votación en Bariloche, Neuquén, San Francisco y Miami.

Durante las tres jornadas electorales, el Ministro de Relaciones Exteriores invitó a la prensa a la sala de monitoreo y ayuda para mostrar el esfuerzo humano, logístico y tecnológico que caracterizó el proceso electoral en el exterior. Al evento concurrió también el presidente del SERVEL y el presidente del TRICEL, aparte de otros colaboradores de esas instituciones. El momento de mayor atención, en los tres procesos electorales, fue la apertura del local de votación en Wellington, Nueva Zelandia, a las 16.00 horas de Chile.

Además del apoyo y monitoreo de las distintas etapas del proceso, la central veló por la oportuna transmisión de los resultados electorales directamente desde el consulado al SERVEL, sin la intervención ni conocimiento de terceros, de acuerdo con las directrices previamente coordinadas con el SERVEL.

Para asegurar la transmisión de datos el día de las elecciones, desde todas las circunscripciones electorales, los consulados participaron en las simulaciones de transmisión de datos que realizó previamente el SERVEL.



CAPÍTULO 4 PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS ELECTORALES: PRIMARIAS, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

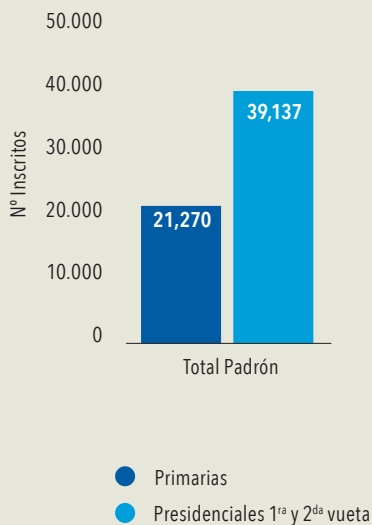
PADRÓN ELECTORAL DE CHILENOS EN EL EXTRANJERO

La primera elección en que los chilenos residentes en el extranjero pudieron ejercer el derecho a sufragio fueron las primarias presidenciales⁷ llevadas a cabo el 2 julio de 2017. Para este proceso el padrón electoral fue de 21.270 personas, el que aumentó a 39.137 para la elección presidencial de noviembre, tal como se muestra en el gráfico N°1.

Como se puede observar, para las elecciones presidenciales de noviembre de 2017 el padrón electoral de chilenos en el extranjero creció en 17.867 electores, lo que significa un incremento del 45,6%

7 Los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos internos, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la ley N°18.603, orgánica constitucional de partidos políticos, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Presidente de la República, senador, diputado y alcalde en la forma y condiciones que establece esta ley

Gráfico N°1: Padrón Electoral Chilenos en el Exterior



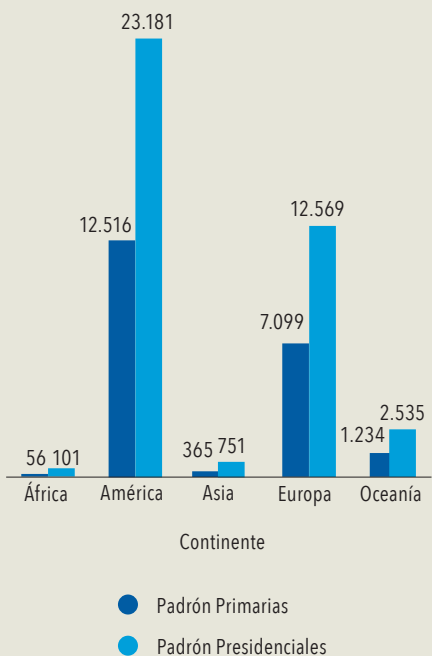
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

de connacionales habilitados para emitir sufragio, respecto de las elecciones primarias. Se explica este aumento, en que prácticamente se duplicó el padrón de electores, por un mayor interés y el efecto positivo de la campaña de difusión, la que facilitó un mayor conocimiento del proceso por parte de los potenciales electores.

En cuanto a la participación en cada proceso electoral, de los 21.270 electores habilitados para sufragar en las primarias presidenciales, 6.555 concurren a las urnas, lo que representa un 30,8% del padrón total de los habilitados para votar. Por su parte, en primera y segunda vuelta presidencial sufragaron 23.306 y 21.320 electores, correspondiente al 59,5% y 54,4% del total de 39.137 connacionales en condiciones de votar, respectivamente. El gráfico N° 2 presenta el crecimiento del padrón dividido por continente.

La información contenida en este gráfico evidencia que los continentes con mayor número de inscritos son América y Europa, con 23.181 y 12.569 electores, respectivamente. En cuanto al crecimiento del padrón entre las primarias y la elección presidencial de noviembre, el registro de electores de chilenos en el exterior aumentó en todos los continentes, observándose un alza entre 40% y 44% en África, América, Europa. En tanto, Asia y Oceanía tuvieron un incremento superior al 50% del padrón.

Gráfico N°2: Padrón Electoral por Continente, Primarias y Elección Presidencial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

ELECCIONES PRIMARIAS

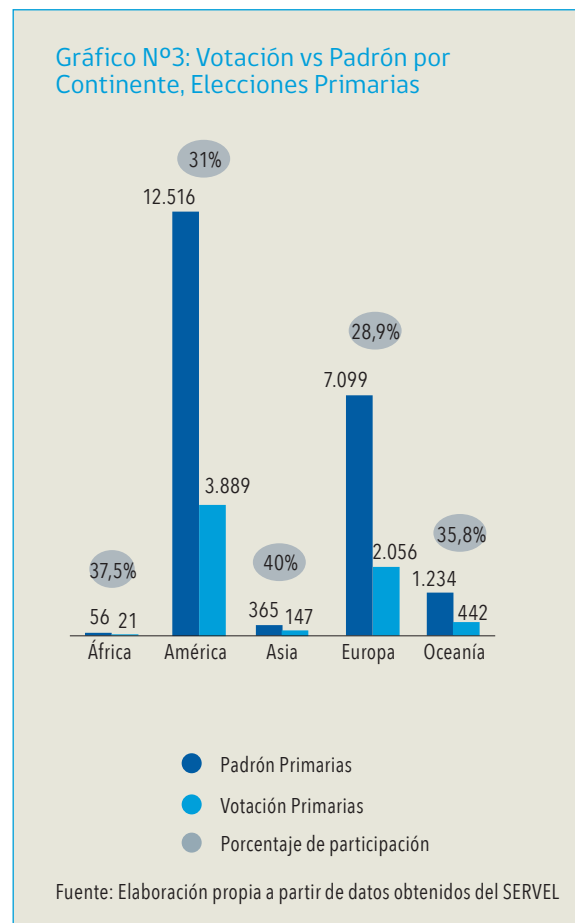
Para el desarrollo de las elecciones primarias, las 93 Juntas Electorales constituidas para este proceso implicaron el trabajo de un total de 305 personas, entre presidentes y secretarios de JE, delegados electorales y asesores. Para este primer proceso que tuvo lugar el 2 de julio de 2017, se resolvió la designación de diez funcionarios, principalmente del Servicio Exterior, para que pudieran realizar labores en las circunscripciones electorales creadas especialmente por el SERVEL, así como en representaciones que no contaban con suficiente personal para asumir esas tareas. Los trabajos desarrollados por estos funcionarios estuvieron enfocados en la transmisión electrónica de actas y formularios hacia el SERVEL el día de la elección, así como en comunicar el cumplimiento de hitos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, los funcionarios designados contribuyeron en el armado y despacho de valijas diplomáticas que debían regresar a Chile con las cajas de votos y actas de escrutinio para el Colegio Escrutador, TRICEL y el SERVEL. En el caso de los funcionarios que fueron comisionados a Winnipeg, San Juan y San Luis, se los instruyó para que se hicieran cargo del regreso de las valijas hacia Chile, lo que efectuaron sin contratiempos, portándolas como equipaje de mano.

Para las elecciones primarias se contó también con el refuerzo de 20 funcionarios de la PDI, quienes prestaron servicios en el exterior ejerciendo de enlace con la policía local y efectuando el retorno de 15 valijas diplomáticas, desde las siguientes circunscripciones: Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Bariloche, Esquel, Barcelona, Madrid, París, Londres, Roma, Moscú, Estocolmo, Nueva York, Washington y Toronto. En esta misma línea, se determinó "llamados a informar" de funcionarios del Servicio Exterior que se encuentran destinados, en los casos de Trelew (cubierto desde el Consulado General en Buenos Aires), Comodoro Rivadavia, La Paz, Santa Cruz de la Sierra, La Habana y Puerto Ordaz (gestión que fue asumida por el Consulado General en Caracas).

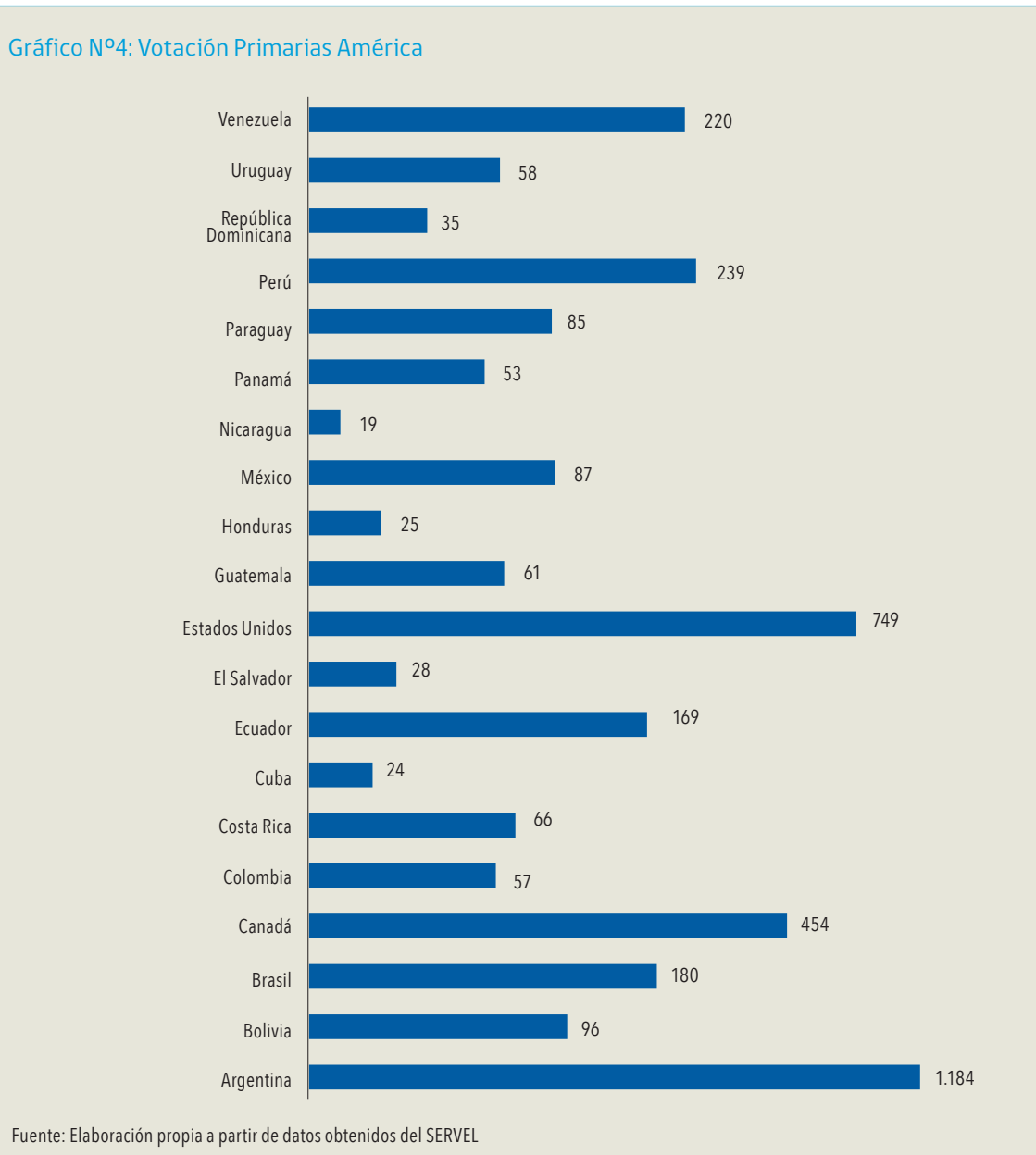
En cuanto a la votación que se dio en las elecciones primarias, en cada uno de los cinco continentes, el porcentaje de participación no superó al 40% del total de sus padrones electorales, tal como se presenta en el gráfico N° 3.

América fue el continente con mayor cantidad de chilenos inscritos para votar en el extranjero en las elecciones primarias, con un total de 12.516 ciudadanos habilitados para sufragar. Europa contó con el segundo padrón más grande, con 7.099 electores habilitados, seguido de Oceanía con 1.234 votantes. Los continentes con el padrón electoral más reducido para las primarias fueron Asia y África, con 365 y 56 inscritos, respectivamente.

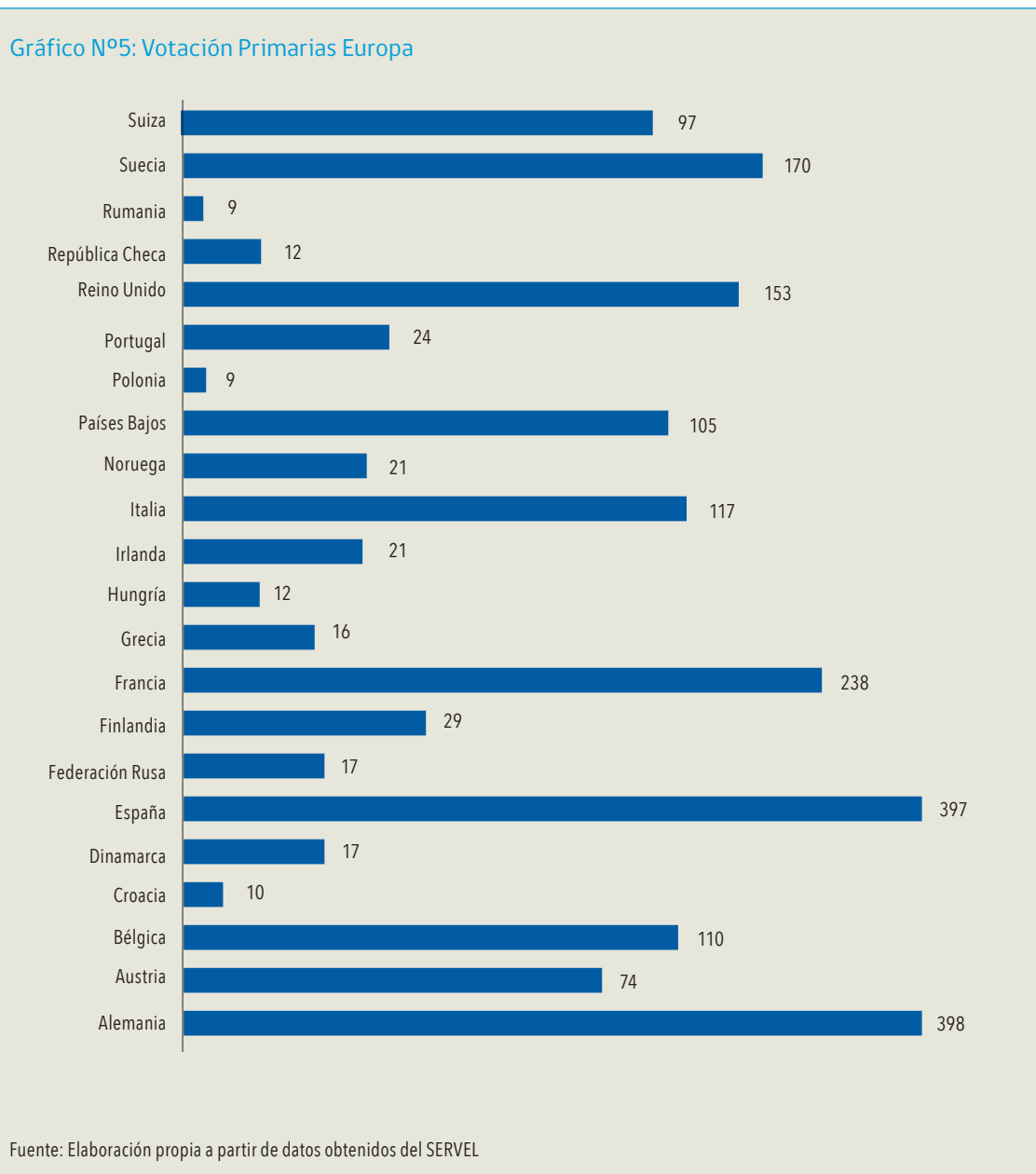


La participación electoral en Europa registró 2.056 votos emitidos, correspondiente a un 28,9% respecto del padrón habilitado, constituyendo proporcionalmente la cifra más baja registrada en los comicios. Le sigue América con un 31% de participación en las primarias presidenciales. En África y Oceanía el número de votantes registrado superó el 35%, mientras que Asia obtuvo un 40% de participación electoral, respecto del total de las personas habilitadas para votar.

El comportamiento electoral desgregado por países en los cinco continentes es significativo a la hora de establecer criterios de comparación y plantear desafíos para las próximas elecciones con voto en el exterior. A continuación, se presenta información respecto de la cantidad de sufragios obtenidos por país en las elecciones primarias, dividido por cada uno de los continentes:

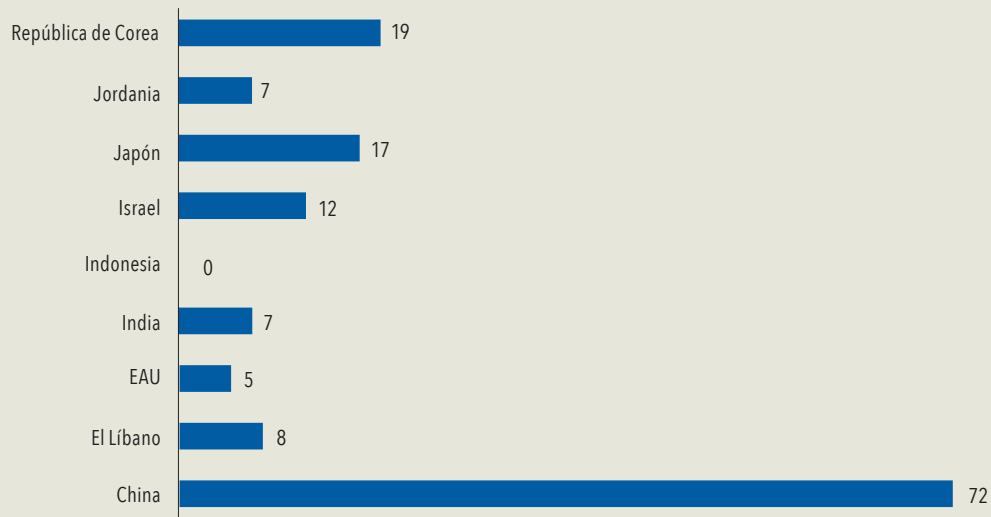


Dentro de los países de América que tuvieron mayor cantidad de votos en las elecciones primarias destacan Argentina, Estados Unidos, Canadá, Perú y Venezuela, con 1.184, 749, 454, 239 y 220 votos, respectivamente. Por otro lado, los países que registraron menor número de votos fueron Nicaragua, Cuba, Honduras y El Salvador, con 19, 24, 25 y 28 votos, respectivamente. El siguiente gráfico contiene los votos emitidos en países de Europa durante las elecciones primarias:



En Europa, la mayor cantidad de sufragios en primarias se registró en Alemania y España, con 398 y 397 votos, respectivamente. Países como Francia, Suecia, Reino Unido, Italia, Bélgica y Países Bajos también tuvieron una votación importante, con cifras que oscilaron entre los 100 y los 300 votos. Los países con menor cantidad de sufragios fueron Rumania y Polonia, con nueve votos registrados cada uno, y Croacia, con diez votos. El gráfico N°6 da cuenta de similar información, para el caso de países asiáticos:

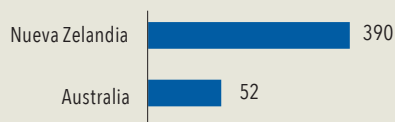
Gráfico N°6: Votación Primarias Asia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

Dentro de los nueve países de Asia en que se habilitaron locales de votación, el número mayor de electores se presentó en China, cuya cifra total dio cuenta de 72 sufragios emitidos. Luego se ubican República de Corea, con 19 votos, y Japón con 17. En Indonesia no se registraron votos, de un padrón de 19 personas. El siguiente gráfico presenta la votación correspondiente a las elecciones primarias que tuvieron lugar en Oceanía.

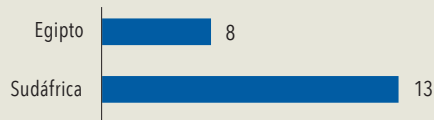
Gráfico N°7: Votación Primarias Oceanía



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

Para las elecciones primarias presidenciales el proceso se desarrolló en dos países de Oceanía: Australia y Nueva Zelandia. Los votos obtenidos fueron 390 en Australia y 52 en Nueva Zelandia. Cabe relevar que en Australia se habilitaron cuatro locales de votación: Canberra, Melbourne, Perth y Sídney. El gráfico N°8 expone la votación correspondiente a las elecciones primarias que se llevaron a cabo en África.

Gráfico N°8: Votación Primarias África



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

Para las elecciones primarias, África fue el continente con el padrón más reducido, con un total de 56 connacionales habilitados para sufragar. Para dicha elección se habilitaron locales de votación en Egipto y Sudáfrica, obteniéndose ocho y 13 votos, de padrones totales de 20 y 36 personas, respectivamente.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS EN AMÉRICA

País	Electores por país / padrón	Votación total primarias x país	Porcentaje de participación por país / primarias
Argentina	4.296	1.184	27,5
Bolivia	297	96	32,3
Brasil	939	180	19,1
Canadá	1.547	454	29,3
Colombia	152	57	37,5
Costa Rica	173	66	38,1
Cuba	59	24	40,6
Ecuador	376	169	44,9
El Salvador	48	28	58,3
Estados Unidos	2.483	749	30,1
Guatemala	92	61	66,3
Honduras	45	25	55,5
México	327	87	26,6
Nicaragua	23	19	82,6
Panamá	100	53	53,0
Paraguay	188	85	45,2
Perú	468	239	51,0
República Dominicana	80	35	43,7
Uruguay	142	58	40,8
Venezuela	681	220	32,3
Totales	12.516	3.889	31,0

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS EN EUROPA

País	Electores por país / padrón	Votación total primarias x país	Porcentaje de participación por país / primarias
Alemania	1.021	398	38,9
Austria	146	74	50,6
Bélgica	361	110	30,4
Croacia	15	10	66,6
Dinamarca	35	17	48,5
España	1.545	397	25,7
Federación Rusa	34	17	50,0
Finlandia	71	29	40,8
Francia	910	238	26,1
Grecia	69	16	23,1
Hungría	33	12	36,3
Irlanda	48	21	43,7
Italia	486	117	24,0
Noruega	107	21	19,6
Países Bajos	302	105	34,7
Polonia	23	9	39,1
Portugal	53	24	45,2
Reino Unido	547	153	27,9
República Checa	21	12	57,1
Rumania	21	9	42,8
Suecia	754	170	22,5
Suiza	497	97	19,5
Totales	7.099	2.056	28,9

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS EN ASIA

País	Electores por país / padrón	Votación total primarias x país	Porcentaje de participación por país / primarias
China	131	72	54,9
El Líbano	14	8	57,1
EAU	12	5	41,6
India	12	7	58,3
Indonesia	19	0	0,0
Israel	72	12	16,6
Japón	61	17	27,8
Jordania	10	7	70,0
República de Corea	34	19	55,8
Totales	365	147	40

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS EN OCEANÍA

País	Electores por país / padrón	Votación total primarias x país	Porcentaje de participación por país / primarias
Australia	957	390	40,7
Nueva Zelanda	277	52	18,7
Totales	1.234	442	35,8

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS EN ÁFRICA

País	Electores por país / padrón	Votación total primarias x país	Porcentaje de participación por país / primarias
Egipto	20	8	40,0
Sudáfrica	36	13	36,1
Totales	56	21	37,5

ELECCIONES PRESIDENCIALES, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA

PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL

Para el desarrollo de la primera vuelta presidencial en el exterior, las 101 juntas electorales constituidas para este proceso implicaron el trabajo de un total de 332 personas, entre presidentes y secretarios de JE, delegados electorales y asesores.

Para este proceso, nuevamente fue necesario recurrir a la designación de funcionarios de Cancillería que pudieran reforzar el trabajo de las circunscripciones electorales especiales. Para dicho propósito, se comisionó a los mismos diez funcionarios que habían desempeñado labores electorales con motivo de las primarias presidenciales, toda vez que ya contaban con la instrucción correspondiente.

En esta oportunidad, considerando el aumento del padrón electoral y las dificultades en el transporte de carga aérea, la PDI dispuso de 51 de sus oficiales para colaborar, ejerciendo principalmente una labor de “correos diplomáticos”. De esta forma, retornaron las valijas diplomáticas de 34 circunscripciones electorales: Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Bariloche, Esquel, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Trelew, Córdoba, Río Gallegos, Río Grande, Ushuaia, Sydney, Bruselas, La Paz, Santa Cruz, Sao Paulo, Montreal, Toronto, Barcelona, Madrid, París, Salt Lake City, Seattle, Miami, Nueva York, Washington, Londres, Roma, Moscú, Tacna, Estocolmo, Caracas y Puerto Ordaz.

Para esta primera vuelta se efectuaron sólo dos “llamados a informar” de funcionarios del servicio exterior, destinados en La Habana y Managua, a los que se instruyó traer consigo las respectivas valijas diplomáticas. Al igual que para las primarias presidenciales, se designaron funcionarios del servicio exterior ya destinados, para poder actuar como secretarios de junta electoral en circunscripciones distintas de aquellas en que se desempeñan. Este mecanismo tuvo lugar en Hong Kong, Abu Dhabi, Managua, Santo Domingo y Nairobi.

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Para la segunda vuelta presidencial se requirió un total de 330 funcionarios, para los 110 locales de votación que se distribuyeron en 62 países, por lo que se recurrió a refuerzos, igual que en los procesos anteriores.

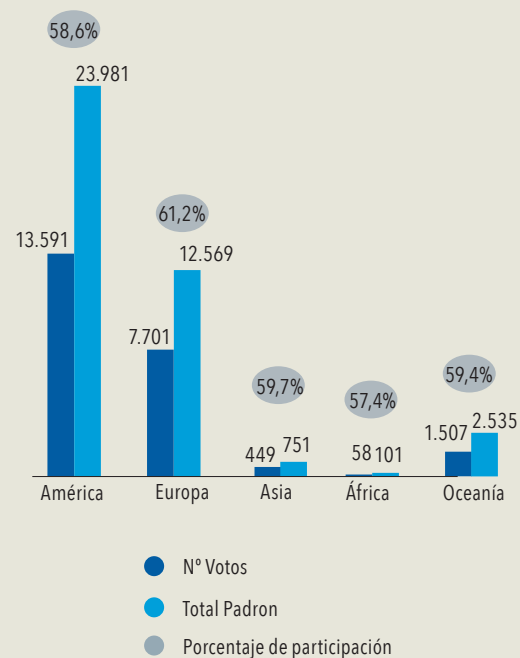
Para este proceso se dispuso aumentar en cuatro los funcionarios de la planta de Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores que brindarían apoyo a la implementación del proceso en el exterior, confiriendo la responsabilidad a tres de estos de retornar con las valijas diplomáticas correspondientes a Mar del Plata, Managua y La Habana.

La PDI contribuyó proporcionando los servicios de 57 funcionarios en 38 circunscripciones electorales. A las 34 circunscripciones cuyas valijas retornaron con funcionarios de la PDI, detalladas al describir la primera vuelta, se sumaron en esta ocasión Tegucigalpa, Puerto Príncipe, Santo Domingo y Quito.

En las elecciones presidenciales 2017, de primera y segunda vuelta, el padrón electoral de chilenos en el exterior congregó casi el doble de connacionales habilitados para sufragar, respecto del padrón de las primarias. Con ello, la participación en las urnas incrementó de manera sustantiva en todos los continentes. Los gráficos N° 9 y 10 detallan la votación efectiva por continente, contrastada con el número total de los inscritos para sufragar, en primera y segunda vuelta presidencial.

Como se observa en el gráfico N° 9, en la primera vuelta presidencial el porcentaje de votación respecto del padrón electoral fue superior al 55% en todos los continentes. En Europa el porcentaje de participación alcanzó el 61,2%, seguido por Asia y Oceanía, con 59% en cada caso. En tercer lugar, se ubica América, con 58,6% de participación electoral, y en último lugar África, con 57,4%.

Gráfico N° 9: Votación por Continente y Padrón Electoral – Primera Vuelta Presidencial

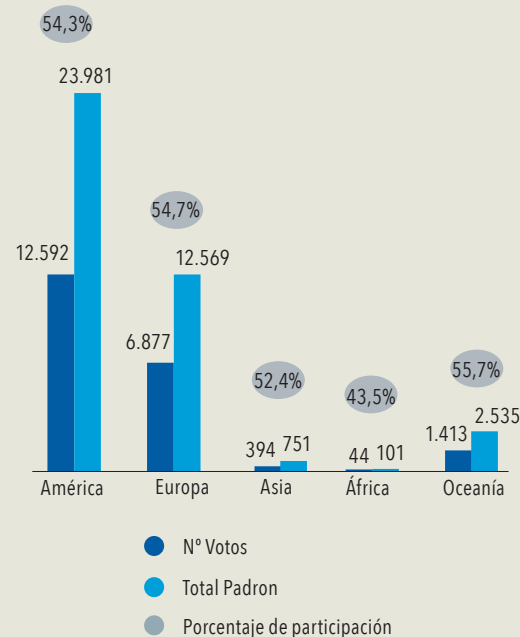


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

El gráfico N° 10 presenta la votación por continente versus el padrón electoral de la segunda vuelta presidencial, dividido por continente. Como se aprecia en esta gráfica, en segunda vuelta presidencial el número de votantes disminuyó en todos los continentes respecto de la primera vuelta. Las caídas en porcentaje de participación más significativas se dieron en África, con 13,9% menos de votación, seguido de Asia y Europa, con 7,3% y 6,5% respectivamente. En tanto, América y Oceanía disminuyeron su votación en 4,3% y 3,7%, respecto de la primera vuelta.

Sin perjuicio de lo anterior, cuatro de los cinco continentes lograron mantener la votación sobre el 50% de sus padrones electorales. Únicamente el continente africano estuvo bajo el 50% de participación, llegando al 43,5%.

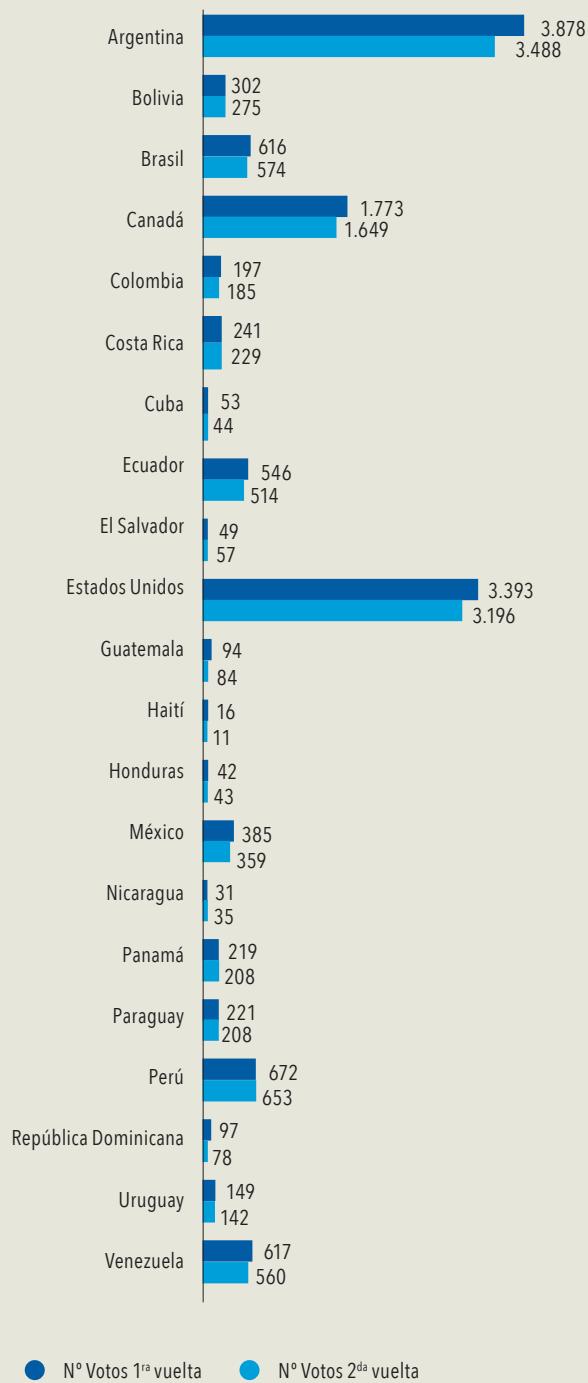
Gráfico N° 10: Votación por Continente y Padrón Electoral – Segunda Vuelta Presidencial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

A continuación, se presenta el desglose de número de votos obtenidos por país y continente, en primera y segunda vuelta presidencial. El gráfico N° 11 comprende la información relativa a América:

Gráfico N° 11: Votación países de América, Primera y Segunda Vuelta Presidencial

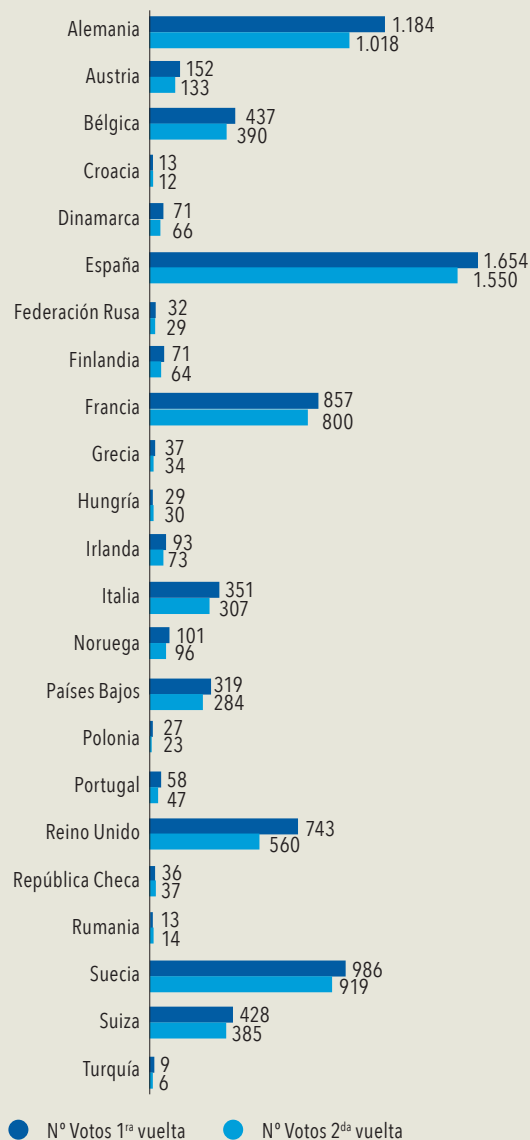


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

Con base en la medición del número de votos, las mayores cifras para la primera y segunda vuelta se registraron en Argentina y Estados Unidos, oscilando ambos países entre los 3.000 y 4.000 sufragios emitidos. Canadá obtiene el tercer lugar en número de votos emitidos, con 1.773 y 1.649 sufragios en primera y segunda vuelta, respectivamente.

En cuanto al porcentaje de participación electoral, medido proporcionalmente en relación al padrón de cada país de América, en primera vuelta los porcentajes más altos se encuentran en Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Haití y República Dominicana, superando el 70% de participación en cada caso. En segunda vuelta presidencial, los países que destacan en participación son Nicaragua, con un 81,4%, seguido por El Salvador, Panamá y Perú, con un 79,1%, 75% y 71,2%, respectivamente. Dentro de los países con menor porcentaje de participación en las elecciones de primera y segunda vuelta presidencial se encuentra Brasil, que en ambas instancias no logra superar el 39%, respecto de su padrón electoral.

Gráfico N°12: Votación países de Europa, Primera y Segunda Vuelta Presidencial



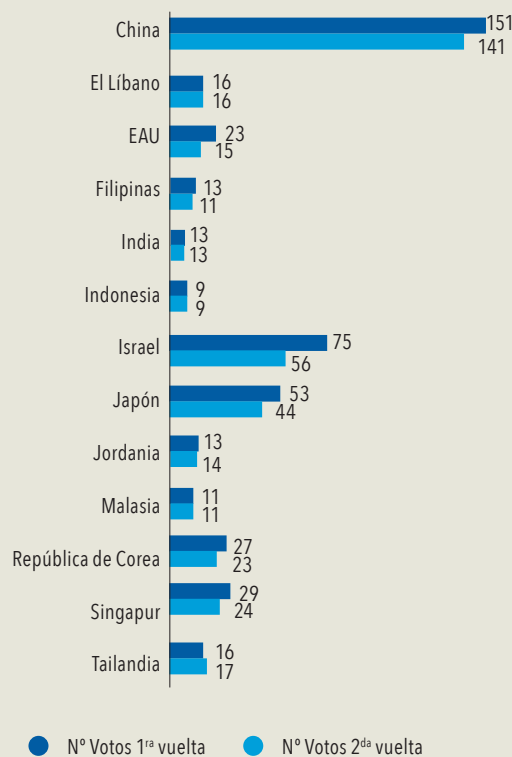
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

Los datos de Europa reflejan que la mayor votación en primera y segunda vuelta presidencial se obtuvo en España, con 1.654 y 1.550 votos, respectivamente. Le sigue Alemania, con 1.184 y 1.018 votos, y Suecia que bordea los mil votos en ambas instancias. El país que menos votación tuvo fue Turquía, con nueve votos en primera vuelta y seis sufragios en segunda.

Ahora bien, en términos de porcentaje de participación electoral, países como Austria, Bélgica, Dinamarca, Rusia, Hungría, Países Bajos y República Checa superan el 70% de votación en primera vuelta, mientras que en segunda vuelta solo Hungría y República Checa mantuvieron este nivel de participación.

En paralelo, los países europeos que menor participación tuvieron en las elecciones presidenciales 2017 fueron Grecia e Italia, cuyos porcentajes de votación no superaron el 50%, tanto en primera como en segunda vuelta.

Gráfico N°13: Votación países de Asia, Primera y Segunda Vuelta Presidencial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

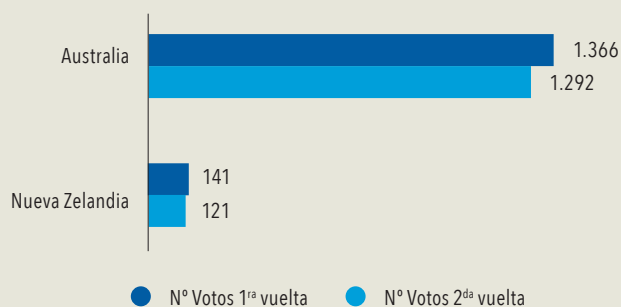
La mayor votación en el continente asiático se registró en China, con 151 votos en primera vuelta y 141 votos en segunda vuelta. En segundo lugar se ubicó Israel, que obtuvo 75 y 56 votos, respectivamente.

En relación a la participación electoral, Malasia obtuvo 100% de votación en primera y segunda vuelta, cuyo padrón alcanza once connacionales habilitados para sufragar. Mientras que países

como India, Tailandia y Singapur tuvieron participación electoral superior al 80% en primera vuelta. Por su parte, en segunda vuelta también destaca el porcentaje de participación de Tailandia e India, con 94,4% y 86,6%, respectivamente.

El país asiático que menor participación electoral tuvo en las elecciones presidenciales fue El Líbano, con 36% en primera y segunda vuelta.

Gráfico N°14: Votación países de Oceanía, Primera y Segunda Vuelta Presidencial

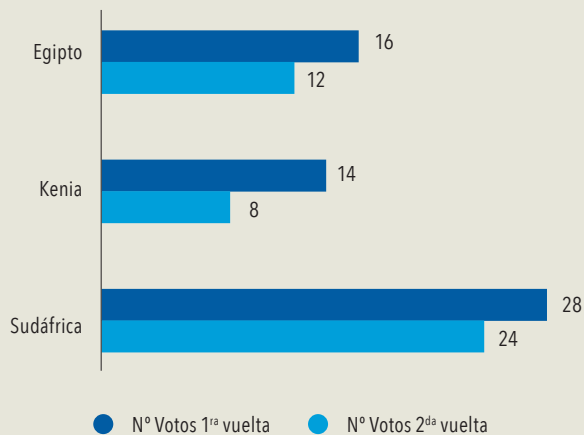


Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

La votación en Oceanía tiene un importante número de electores en Australia, con una participación de 1.366 votos en primera vuelta y de 1.292 sufragios en la segunda. En tanto, Nueva Zelanda obtuvo 141 y 121 votos en primera y segunda vuelta, respectivamente, de un total de 522 electores habitados para sufragar.

El porcentaje de participación electoral en Australia fue de 67,8% y 64,1% en primera y segunda vuelta. Mientras que Nueva Zelanda alcanzó 27% y 23,1% en ambas instancias electorales.

Gráfico N°15: Votación países de África, Primera y Segunda Vuelta Presidencial



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SERVEL

La votación en África, en los locales de votación instalados en Egipto y Kenia, superó el 80% en primera vuelta, mientras que en segunda vuelta bajó al 60 y al 47 por ciento, respectivamente. Por su parte, en Sudáfrica la participación alcanzó el 43,7% y 37,5%, en primera y segunda vuelta presidencial. Sudáfrica es el país con el padrón electoral más amplio en este continente, con 64 chilenos habilitados para sufragar. Egipto y Kenia poseen padrones de 20 y 17 connacionales, respectivamente.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, AMÉRICA

País	Electores por país / padrón	Votación total 1ra vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 2da vuelta
Argentina	7.507	3.878	51,6	3.488	46,4
Bolivia	679	302	44,4	275	40,5
Brasil	1.597	616	38,5	574	35,9
Canadá	2.581	1.773	68,6	1.649	63,8
Colombia	285	197	69,1	185	64,9
Costa Rica	329	241	73,2	229	69,6
Cuba	82	53	64,6	44	53,6
Ecuador	808	546	67,5	514	63,6
El Salvador	72	49	68,0	57	79,1
Estados Unidos	5.359	3.393	63,3	3.196	59,6
Guatemala	127	94	74,0	84	66,1
Haití	19	16	84,2	11	57,8
Honduras	73	42	57,5	43	58,9
México	658	385	58,5	359	54,5
Nicaragua	43	31	72,0	35	81,4
Panamá	277	219	79,0	208	75,0
Paraguay	328	221	67,3	208	63,4
Perú	917	672	73,2	653	71,2
República Dominicana	132	97	73,4	78	59,0
Uruguay	246	149	60,5	142	57,7
Venezuela	1.062	617	58,1	560	52,7
Totales	23.181	13.591	58,6	12.592	54,3

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, EUROPA

País	Electores por país / padrón	Votación total 1ra vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 2da vuelta
Alemania	1.813	1.184	65,3	1.018	56,1
Austria	193	152	78,7	133	68,9
Bélgica	572	437	76,4	390	68,1
Croacia	21	13	61,9	12	57,1
Dinamarca	98	71	72,4	66	67,3
España	3.119	1.654	53,0	1.550	49,7
Federación Rusa	45	32	71,1	29	64,4
Finlandia	103	71	68,9	64	62,1
Francia	1.383	857	61,9	800	57,8
Grecia	87	37	42,5	34	39,0
Hungría	39	29	74,3	30	76,9
Irlanda	140	93	66,4	73	52,1
Italia	727	351	48,2	307	42,2
Noruega	192	101	52,6	96	50,0
Países Bajos	452	319	70,5	284	62,8
Polonia	42	27	64,2	23	54,7
Portugal	86	58	67,4	47	54,6
Reino Unido	1.126	743	65,9	560	49,7
República Checa	51	36	70,5	37	72,5
Rumania	25	13	52,0	14	56,0
Suecia	1.456	986	67,7	919	63,1
Suiza	784	428	54,5	385	49,1
Turquía	15	9	60,0	6	40,0
Totales	12.569	7.701	61,2	6.877	54,7

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, ASIA

País	Electores por país / padrón	Votación total 1ra vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 2da vuelta
China	211	151	71,5	141	66,8
Líbano	44	16	36,3	16	36,3
EAU	32	23	71,8	15	46,8
Filipinas	18	13	72,2	11	61,1
India	15	13	86,6	13	86,6
Indonesia	17	9	52,9	9	52,9
Israel	166	75	45,1	56	33,7
Japón	114	53	46,4	44	38,6
Jordania	20	13	65,0	14	70,0
Malasia	11	11	100,0	11	100,0
República de Corea	49	27	55,1	23	46,9
Singapur	36	29	80,5	24	66,6
Tailandia	18	16	88,8	17	94,4
Totales	751	449	59,7	394	52,4

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, OCEANÍA

País	Electores por país / padrón	Votación total 1ra vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 2da vuelta
Australia	2.013	1.366	67,8	1.292	64,1
Nueva Zelanda	522	141	27,0	121	23,1
Totales	2.535	1.507	59,4	1.413	55,7

PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, ÁFRICA

País	Electores por país / padrón	Votación total 1ra vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta por país	Porcentaje de participación por país / 2da vuelta
Egipto	20	16	80,0	12	60,0
Kenia	17	14	82,3	8	47,0
Sudáfrica	64	28	43,7	24	37,5
Totales	101	58	57,4	44	43,5



CAPÍTULO 5

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La implementación del voto chileno en el exterior fue un proceso que sin duda dejó aprendizajes para esta Cancillería. Considerando lo anterior, hemos querido dejar testimonio de las principales recomendaciones que nacen de esta primera experiencia y que dividimos en seis grandes áreas :

A) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Es destacable el gran trabajo realizado por las principales instituciones –SERVEL, TRICEL y MIN-REL- para afianzar una alianza conjunta que enfrentara los desafíos del proceso. Lo que se tradujo en un ambiente de compromiso y unidad de propósitos.

En este sentido, uno de los desafíos de este primer ejercicio de implementación del voto en el exterior fue coordinar y sintonizar culturas institucionales con tradiciones distintas. Por ello, a partir de esta exitosa experiencia, debemos continuar impulsando una mayor integración interinstitucional que genere aún mayor fluidez en los procesos involucrados.

B) CAPACITACIÓN

El voto en el exterior debe ser un tema que se incluya, de forma permanente, en el Plan de Capacitación a los Destinados que anualmente desarrolla el Departamento de Capacitación del Ministerio, y que se imparte a aquellos que les corresponderá asumir funciones en nuestras misiones consulares. Independiente de que la experiencia del voto extraterritorial sea algo que ocurra cada cuatro años, es importante que desde ya se puedan brindar los conocimientos y habilidades en la materia a nuestros funcionarios.

C) CAMBIO DE DOMICILIO E INSCRIPCIÓN ELECTORAL

La Ley N° 20.960 regula el derecho a sufragio desde el extranjero y establece que para que un ciudadano forme parte del padrón de electores en el extranjero, debe realizar el cambio de domicilio electoral o la solicitud de inscripción al Registro Electoral. El trámite se puede efectuar en los Consulados de Chile, en la Policía de Investigaciones (al entrar o salir del país) o utilizando la Clave Única. Esta última no siempre ha sido tramitada por el interesado, obligando a la persona a concurrir personalmente al consulado más cercano a solicitar el código de activación. Existe así, al menos la primera vez, una importante dificultad para la incorporación real al padrón electoral en el exterior.

Por lo anterior, resulta conveniente facilitar el acceso a la Clave Única, eliminando la exigencia de que su obtención sea presencial en el Consulado, y permitiendo acceder a ella mediante el sistema de apostillado recientemente implementado por esta Cancillería. Sobre este último punto es relevante considerar que más de 5.200 compatriotas realizaron su cambio de domicilio utilizando dicha modalidad, lo que representa más del 13% del total de los trámites realizados.

D) MODALIDAD DE VOTACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIONES

Considerando que el sistema de votación es presencial y teniendo a la vista los resultados del reciente proceso electoral, es necesario realizar una evaluación de las actuales circunscripciones para revisar su funcionamiento y definir la fusión o apertura de nuevas circunscripciones. Lo an-

terior, permitiría redireccionar el esfuerzo logístico y humano hacia lugares en los que efectivamente existen mayores concentraciones de compatriotas. Asimismo, considerando que uno de los factores que inhiben la participación es la distancia a los locales de votación, se propone evaluar la introducción de nuevas formas de votación, tal como el voto anticipado, sistema de votación que permitiría avanzar en una mayor igualdad en el ejercicio de este derecho.

Finalmente, es necesario reestudiar los plazos para el retorno de las actas de escrutinio originales a los colegios escrutadores. En la época actual, es imposible garantizar el retorno en su totalidad a tiempo (en una semana) usando empresas que entregan el servicio de correo internacional. Su retorno por mano obliga a incurrir en costos excesivos. Una alternativa, aparte de ampliar los plazos, es el uso generalizado de la Firma Electrónica Avanzada por parte de los cónsules.

E) DIFUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN EN EL EXTERIOR

A la luz de la experiencia de este primer proceso de votación en el exterior, se constata la importancia de diseñar una estrategia comunicacional permanente que acompañe las distintas etapas del proceso electoral. Por otra parte, se debe mantener una dirección centralizada del diseño y desarrollo de la misma, asegurando de esta manera una comunicación inequívoca para evitar interferencias que contaminen la solidez del proceso.

F) REQUISITO DE AVECINDAMIENTO

Es necesario evaluar la eliminación del requisito de avecindamiento para los chilenos nacidos en el extranjero. Cabe recordar que el Artículo 13 de la Constitución, en su inciso final, indica que los hijos y nietos de padres chilenos que hayan nacido en el exterior, para poder ejercer los derechos que les confiere la ciudadanía, estarán sujetos a estar avecindados en Chile por más de un año. Ello, ha sido catalogado por un sector de las comunidades de chilenos en el exterior como una grave limitación al ejercicio de sus derechos cívicos y una “dolorosa discriminación” para los compatriotas nacidos fuera del territorio nacional. No obstante, es importante tener presente que la eliminación de este requisito no cuenta con el consenso entre los distintos sectores políticos, como tampoco por parte de la sociedad civil chilena.

CAPÍTULO 6

ANEXOS

ANEXO 1: ACTIVIDADES EN TERRENO

CONSULADOS A DISTANCIA - PRIMERA FASE

N°	PAIS	CONSULADO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA
1	Alemania	Frankfurt	Bonn/Colonia	27.03.17	28.03.17
2	Argentina	Rosario	San Nicolás de Arroyos	13.04.17	13.04.17
3		Comodoro Rivadavia	Pico Truncado	21.04.17	21.04.17
4		Mendoza	San Juan	22.03.17	24.03.17
5		Mendoza	San Juan	27.04.17	29.04.17
6		Mendoza	San Luis	31.03.17	01.04.17
7		Mar Del Plata	Necochea	15.03.17	15.03.17
8		NeuquÉN	Villa Regina	28.04.17	28.04.17
9		NeuquÉN	Cervantes	26.04.17	26.04.17
10		Australia	Melbourne	Perth	02.04.17
11	Austria	Viena	Graz	22.04.17	22.04.17
12	Bélgica	Bruselas	Luxemburgo	31.03.17	01.04.17
13	Bolivia	La Paz	Cochabamba	10.04.17	12.04.17
14	Brasil	Porto Alegre	Curitiba	17.04.17	19.04.17
15		Sao Paulo	Santos	05.05.17	06.05.17
16		Brasília	Goiania	28.04.17	29.04.17
17	Canadá	Toronto	Winnipeg	02.04.17	04.04.17
18		Vancouver	Calgary	11.04.17	14.04.17
19	Colombia	Bogotá	barranquilla	03.04.17	05.04.17
20	Ecuador	Guayaquil	Cuenca	10.03.17	12.03.17
21	España	Madrid	La Coruña	29.03.17	01.04.17
22		Madrid	Sevilla	08.03.17	11.03.17
23		Barcelona	Valencia	18.04.17	20.04.17
24		Barcelona	Bilbao	18.05.17	19.05.17
25		Barcelona	Valencia y Alicante	24.05.17	26.05.17
26	Estados Unidos	Houston	Austin	07.04.17	08.04.17
27		Houston	Albuquerque	27.04.17	29.04.17
28		Los Ángeles	Salt Lake City-Utah	03.05.17	06.05.17
29		San Francisco	Seattle-Washington	08.03.17	10.03.17
30	Francia	París	Estrasburgo	12.04.17	13.04.17
31		París	Toulouse y Bordeaux	18.04.17	20.04.17
32	Italia	Roma	Floencia	28.03.17	29.03.17
33	México	Ciudad de México	Puebla	12.03.17	14.03.17
34		Ciudad de México	Querétaro	27.04.17	29.04.17
35	Noruega	Oslo	Bergen	27.04.17	28.04.17
36	Nueva Zelandia	Wellington	Auckland	02.04.17	03.04.17
37		Wellington	Palmerston North	06.04.17	06.04.17
38	Paraguay	Asunción	Ciudad del Este	17.03.17	19.03.17
39		Asunción	Encarnación	20.03.17	21.03.17
40	Perú	Tacna	Arequipa	29.03.17	31.03.17
41	Reino unido	Londres	Edimburgo	12.03.17	14.03.17

N°	PAIS	CONSULADO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA
42	Suecia	Estocolmo	Norrköping	05.04.17	07.04.17
43		Estocolmo	Uppsala	18.04.17	19.04.17
44		Estocolmo	Malmo y vaxjo	23.03.17	27.03.17
45		Gotemburgo	Malmo	23.03.17	25.03.17
46		Gotemburgo	Växjö	26.03.17	27.03.17
47	Suiza	Berna	Zurich	01.04.17	01.04.17
48		Berna	Ginebra	11.03.17	11.03.17
49		Berna	Laussane	08.04.17	08.04.17
50	Turquía	Ankara	Estambul	17.05.17	17.05.17
51	Venezuela	Caracas	Valencia	28.04.17	29.04.17

CONSULADOS A DISTANCIA - SEGUNDA FASE

N°	PAIS	CONSULADO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA
1	Estados Unidos	San Francisco	Seattle	23.06.17	24.06.17
2	Suecia	Gotemburgo	Vaxjo	09.06.17	11.06.17
3		Estocolmo	Uppsala	14.06.17	14.06.17
4	Nueva Zelandia	Wellington	Auckland	14.06.17	16.06.17
5	Estados Unidos	Houston	Dallas	09.06.17	10.06.17
6	Brasil	Sao paulo	Campinas	02.06.17	04.06.17
7	Honduras	Tegucigalpa	San Pedro Sula	19.06.17	21.06.07
8	Suiza	Berna	Ginebra	17.06.17	17.06.17
9	Argentina	Bariloche	Villa Angostura y San Martín de los Andes	28.05.17	31.05.17
10		Mendoza	San Juan	01.06.07	03.06.17
11		Mendoza	San Luis	25.05.17	26.05.17
12		Mendoza	San Luis	16.06.17	17.06.17
13		Bahía Blanca	Santa Rosa de la Pampa	13.06.17	15.06.17
14		Bahía Blanca	Viedma	21.06.17	23.06.17
15	Bahía Blanca	Río Colorado	18.06.17	18.06.17	
16	España	Madrid	Málaga	31.05.17	02.06.17
17	Rumania	Bucarest	Sofia	06.06.17	07.06.17
18	Japón	Embajada	Osaka	22.06.17	23.06.17
19	Indonesia	Yakarta	Denpasar	26.06.17	27.06.17
20	Italia	Milán	Trento	15.06.17	16.06.17
21	Argentina	Comodoro Rivadavia	Trelew	09.06.17	10.06.17
22	Suecia	Estocolmo	Lulea	20.06.17	22.06.17
23	Argentina	Mendoza	Tunuyan y Tupungato	23.06.17	24.06.17
24	Australia	Melbourne	Adelaida	27.06.17	28.06.17
25	Argentina	Comodoro Rivadavia	Puerto Deseado, Las Heras y Caleta Olivia	01.06.17	03.06.17
26	Argentina	Mar del Plata	Villa Gessel	15.06.17	15.06.17
27	Argentina	Bariloche	Esquel	26.06.17	27.06.17
28	Ecuador	Guayaquil	La libertad	29.06.17	30.06.17
29	Italia	Roma	Cagliari	15.06.17	17.06.17
30	España	Barcelona	Palma de Mallorca	16.10.17	18.10.17
31	España	Barcelona	Palma de Mallorca	16.10.17	18.10.17
32	Estados Unidos	San Francisco	Idaho	27.10.17	29.10.17
33	México	Cuidad de México	Quintana Roo	1.10.17	4.10.17
34	Suecia	Gotemburgo	Malmo	13.10.17	15.10.17
35	Estados Unidos	Nueva York	Filadelfia	23.10.17	27.10.17
36	Australia	Melbourne	Perth	5.10.17	7.10.17

CABILDOS CIUDADANOS TERRITORIALES, 2017

	FECHA	LUGAR
1	3 de febrero	Tacna, Perú
2	6 de febrero	Lima, Perú
3	4 de abril	Bilbao, España

GOBIERNO EN TERRENO 2017

FECHA	LUGAR	LOCALIDADES
13 al 18 de marzo de 2017	Río Gallegos, Argentina	Río Gallegos, Luis Piedra Buena y Puerto Santa Cruz
20 al 24 de marzo de 2017	Neuquén, Argentina	Neuquén, Cipolletti y General Roca
23 al 28 de abril de 2017	Bariloche, Argentina	Bariloche, El Bolsón y Esquel
24 al 28 de abril de 2017	Buenos Aires, Argentina	Buenos Aires, La Plata, General Rodríguez y Pilar
24 al 29 de abril de 2017	Comodoro Rivadavia, Argentina	Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Rawson y Trelew
26 al 31 de mayo de 2017	Bariloche, Argentina	Bariloche, Villa La Angostura y San Martín de Los Andes
31 de mayo al 5 de junio de 2017	Comodoro Rivadavia, Argentina	Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado, Las Heras, Caleta Olivia
5 al 8 de junio de 2017	Ushuaia, Argentina	Ushuaia
14 al 18 de junio de 2017	Mar del Plata	Mar del Plata, Villa Gesell y Batán

ENCUENTROS CON COMUNIDADES 2017

Fecha	Lugar
14 al 16 de febrero de 2017	Encuentro con chilenos residentes en el norte argentino (Córdoba, Rosario y Salta), del 14 al 16 de febrero de 2017
6 al 9 de marzo de 2017	Encuentro con chilenos residentes en Tierra del Fuego (Río Grande y Ushuaia), del 6 al 9 de marzo de 2017
27 de marzo al 1 de abril de 2017	Encuentro con chilenos residentes en Australia: Sydney (27 y 28 marzo), Canberra (29 marzo), Melbourne (30 marzo) y Perth (1 abril)
11 al 12 de julio de 2017	Encuentro con chilenos residentes en Moscú, Rusia; 11 y 12 de julio de 2017

ANEXO 2: PADRONES Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMARIAS, DIVIDIDO POR CIRCUNSCRIPCIÓN

País	Electores por país / padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / padrón	Votación total primarias x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / primarias
Alemania	1.021	Berlín	409	207	50,61
		Frankfurt	162	43	26,54
		Hamburgo	268	98	36,57
		Múnich	182	50	27,47
Argentina	4.296	Bahía Blanca	398	118	29,65
		Bariloche	377	70	18,57
		Buenos Aires	607	269	44,32
		Comodoro Rivadavia	239	56	23,43
		Córdoba	139	41	29,50
		Esquel	13	8	61,54
		Mar del Plata	245	54	22,04
		Mendoza	598	75	12,54
		Neuquén	748	169	22,59
		Río Gallegos	136	65	47,79
		Río Grande	142	59	41,55
		Rosario	221	51	23,08
		Salta	69	23	33,33
		San Juan	69	20	28,99
		San Luis	86	33	38,37
		Trelew	186	58	31,18
		Ushuaia	23	15	65,22
Australia	957	Canberra	54	32	59,26
		Perth	120	67	55,83
		Sydney	433	136	31,41
Austria	146	Viena	146	74	50,68
Bélgica	361	Bruselas	361	110	30,47
Bolivia	297	La Paz	155	26	16,77
		Santa Cruz	142	70	49,30
Brasil	939	Brasilia	71	23	32,39
		Porto Alegre	70	12	17,14
		Río de Janeiro	155	45	29,03
		Sao Paulo	643	100	15,55

País	Electores por país / padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / padrón	Votación total primarias x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / primarias
Canadá	1.547	Calgary	84	27	32,14
		Montreal	765	216	28,24
		Ottawa	88	32	36,36
		Toronto	425	102	24,00
		Vancouver	111	46	41,44
		Winnipeg	74	31	41,89
China	131	Beijing	43	16	37,21
		Hong Kong	11	6	54,55
		Shanghai	77	50	64,94
Colombia	152	Bogotá	152	57	37,50
Costa Rica	173	San José	173	66	38,15
Croacia	15	Zagreb	15	10	66,67
Cuba	59	La Habana	59	24	40,68
Dinamarca	35	Copenhague	35	17	48,57
Ecuador	376	Guayaquil	273	104	38,10
		Quito	103	65	63,11
Egipto	20	El Cairo	20	8	40,00
El Líbano	14	Beirut	14	8	57,14
El Salvador	48	San Salvador	48	28	58,33
EAU	12	Abu Dhabi	12	5	41,67
España	1.545	Barcelona	1.016	262	25,79
		Madrid	529	135	25,52
Estados Unidos	2.483	Chicago	249	42	16,87
		Houston	186	47	25,27
		Los Ángeles	148	12	8,11
		Miami	551	255	46,28
		Nueva York	586	126	21,50
		Salt Lake City	27	12	44,44
		San Francisco	306	87	28,43
		Seattle	93	31	33,33
		Washington	337	137	40,65
Federación Rusa	34	Moscú	34	17	50,00
Finlandia	71	Helsinki	71	29	40,85
Francia	910	París	910	238	26,15

País	Electores por país / padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / padrón	Votación total primarias x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / primarias
Grecia	69	Atenas	69	16	23,19
Guatemala	92	Ciudad de Guatemala	92	61	66,30
Honduras	45	Tegucigalpa	45	25	55,56
Hungría	33	Budapest	33	12	36,36
India	12	Nueva Delhi	12	7	58,33
Indonesia	19	Yakarta	19	0	0,00
Irlanda	48	Dublín	48	21	43,75
Israel	72	Tel Aviv	72	12	16,67
Italia	486	Milán	238	37	15,55
		Roma	248	80	32,26
Japón	61	Tokio	61	17	27,87
Jordania	10	Amán	10	7	70,00
México	327	Ciudad de México	327	87	26,61
Nicaragua	23	Managua	23	19	82,61
Noruega	107	Oslo	107	21	19,63
Nueva Zelanda	277	Wellington	277	52	18,77
Países Bajos	302	Ámsterdam	302	105	34,77
Panamá	100	Ciudad de Panamá	100	53	53,00
Paraguay	188	Asunción	188	85	45,21
Perú	468	Lima	363	218	60,06
		Tacna	105	21	20,00
Polonia	23	Varsovia	23	9	39,13
Portugal	53	Lisboa	53	24	45,28
Reino Unido	547	Londres	547	153	27,97
República Checa	21	Praga	21	12	57,14
República de Corea	34	Seúl	34	19	55,88
República Dominicana	80	Santo Domingo	80	35	43,75
Rumania	21	Bucarest	21	9	42,86
Sudáfrica	36	Pretoria	36	13	36,11
Suecia	754	Estocolmo	479	127	26,51
		Gotemburgo	275	43	15,64
Suiza	497	Berna	497	97	19,52
Uruguay	142	Montevideo	142	58	40,85
Venezuela	681	Caracas	425	112	26,35
		Puerto Ordaz	256	108	42,19
Total Electores	21.270		21.270	6.555	30,82

ANEXO 3: PADRONES Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DIVIDIDO POR CIRCUNSCRIPCIÓN

País	Electores por país / Padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / Padrón	Votación total 1ra vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 2da vuelta
Alemania	1.813	Berlín	744	550	73,92	468	62,90
		Frankfurt	306	173	56,54	149	48,69
		Hamburgo	433	263	60,74	216	49,88
		Múnich	330	198	60,00	185	56,06
Argentina	7.507	Bahía Blanca	616	299	48,54	268	43,51
		Bariloche	669	321	47,98	310	46,34
		Buenos Aires	1.443	1.077	74,64	899	62,30
		Comodoro Rivadavia	402	143	35,57	149	37,06
		Córdoba	228	103	45,18	80	35,09
		Esquel	23	14	60,87	11	47,83
		Mar del Plata	407	161	39,56	149	36,61
		Mendoza	855	369	43,16	352	41,17
		Neuquén	1.491	635	42,59	582	39,03
		Río Gallegos	197	137	69,54	122	61,93
		Río Grande	262	151	57,63	146	55,73
		Rosario	253	114	45,06	100	39,53
		Salta	103	59	57,28	45	43,69
		San Juan	98	34	34,69	34	34,69
		San Luis	176	106	60,23	100	56,82
		Trelew	199	86	43,22	80	40,20
Ushuaia	85	69	81,18	61	71,76		
Australia	2.013	Canberra	98	72	73,47	74	75,51
		Melbourne	650	451	69,38	432	66,46
		Perth	159	120	75,47	117	73,58
		Sydney	1.106	723	65,37	669	60,49
Austria	193	Viena	193	152	78,76	133	68,91
Bélgica	572	Bruselas	572	437	76,40	390	68,18
Bolivia	679	La Paz	380	109	28,68	101	26,58
		Santa Cruz	299	193	64,55	174	58,19

País	Electores por país / Padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / Padrón	Votación total 1ra vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 2da vuelta
Brasil	1.597	Brasilia	112	72	64,29	68	60,71
		Porto Alegre	114	43	37,72	41	35,96
		Río de Janeiro	282	121	42,91	106	37,59
		Sao Paulo	1.089	380	34,89	359	32,97
Canadá	2.581	Calgary	124	94	75,81	92	74,19
		Montreal	1.103	716	64,91	682	61,83
		Ottawa	144	101	70,14	98	68,06
		Toronto	796	548	68,84	500	62,81
		Vancouver	316	231	73,10	198	62,66
		Winnipeg	98	83	84,69	79	80,61
China	211	Beijing	59	39	66,10	34	57,63
		Guangzhou	19	15	78,95	11	57,89
		Hong Kong	31	24	77,42	20	64,52
		Shanghai	102	73	71,57	76	74,51
Colombia	285	Bogotá	285	197	69,12	185	64,91
Costa Rica	329	San José	329	241	73,25	229	69,60
Croacia	21	Zagreb	21	13	61,90	12	57,14
Cuba	82	La Habana	82	53	64,63	44	53,66
Dinamarca	98	Copenhague	98	71	72,45	66	67,35
Ecuador	808	Guayaquil	413	245	59,32	239	57,87
		Quito	395	301	76,20	275	69,62
Egipto	20	El Cairo	20	16	80,00	12	60,00
El Líbano	44	Beirut	44	16	36,36	16	36,36
El Salvador	72	San Salvador	72	49	68,06	57	79,17
EAU	32	Abu Dhabi	32	23	71,88	15	46,88
España	3.119	Barcelona	1.852	860	46,44	801	43,25
		Madrid	1.267	794	62,67	749	59,12

País	Electores por país / Padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / Padrón	Votación total 1ra vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 2da vuelta
Estados Unidos	5.359	Chicago	452	238	52,65	186	41,15
		Houston	375	157	41,87	161	42,93
		Los Ángeles	486	331	68,11	292	60,08
		Miami	1.269	878	69,19	907	71,47
		Nueva York	1.219	746	61,20	697	57,18
		Salt Lake City	123	64	52,03	51	41,46
		San Francisco	559	318	56,89	293	52,42
		Seattle	224	158	70,54	131	58,48
		Washington	652	503	77,15	478	73,31
Federación Rusa	45	Moscú	45	32	71,11	29	64,44
Filipinas	18	Manilas	18	13	72,22	11	61,11
Finlandia	103	Helsinki	103	71	68,93	64	62,14
Francia	1.383	París	1.383	857	61,97	800	57,85
Grecia	87	Atenas	87	37	42,53	34	39,08
Guatemala	127	Ciudad de Guatemala	127	94	74,02	84	66,14
Haití	19	Puerto Príncipe	19	16	84,21	11	57,89
Honduras	73	Tegucigalpa	73	42	57,53	43	58,90
Hungría	39	Budapest	39	29	74,36	30	76,92
India	15	Nueva Delhi	15	13	86,67	13	86,67
Indonesia	17	Yakarta	17	9	52,94	9	52,94
Irlanda	140	Dublín	140	93	66,43	73	52,14
Israel	166	Tel Aviv	166	75	45,18	56	33,73
Italia	727	Milán	373	160	42,90	120	32,17
		Roma	354	191	53,95	187	52,82
Japón	114	Tokio	114	53	46,49	44	38,60
Jordania	20	Aman	20	13	65,00	14	70,00
Kenia	17	Nairobi	17	14	82,35	8	47,06
Malasia	11	Kuala Lumpur	11	11	100,00	11	100,00
México	658	Ciudad de México	658	385	58,51	359	54,56
Nicaragua	43	Managua	43	31	72,09	35	81,40
Noruega	192	Oslo	192	101	52,60	96	50,00
Nueva Zelanda	522	Wellington	522	141	27,01	121	23,18
Países Bajos	452	Ámsterdam	452	319	70,58	284	62,83
Panamá	277	Ciudad de Panamá	277	219	79,06	208	75,09
Paraguay	328	Asunción	328	221	67,38	208	63,41
Perú	917	Lima	760	620	81,58	605	79,61
		Tacna	157	52	33,12	48	30,57
Polonia	42	Varsovia	42	27	64,29	23	54,76

País	Electores por país / Padrón	Circunscripción electoral	Electores por circunscripción / Padrón	Votación total 1ra vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 1ra vuelta	Votación total 2da vuelta x circunscripción	Porcentaje de participación por circunscripción / 2da vuelta
Portugal	86	Lisboa	86	58	67,44	47	54,65
Reino Unido	1.126	Londres	1.126	743	65,99	560	49,73
República Checa	51	Praga	51	36	70,59	37	72,55
República de Corea	49	Seúl	49	27	55,10	23	46,94
República Dominicana	132	Santo Domingo	132	97	73,48	78	59,09
Rumania	25	Bucarest	25	13	52,00	14	56,00
Singapur	36	Ciudad de Singapur	36	29	80,56	24	66,67
Sudáfrica	64	Pretoria	64	28	43,75	24	37,50
Suecia	1.456	Estocolmo	967	756	78,18	698	72,18
		Gotemburgo	489	230	47,03	221	45,19
Suiza	784	Berna	784	428	54,59	385	49,11
Tailandia	18	Bangkok	18	16	88,89	17	94,44
Turquía	15	Ankara	15	9	60,00	6	40,00
Uruguay	246	Montevideo	246	149	60,57	142	57,72
Venezuela	1.062	Caracas	694	394	56,77	356	51,30
		Puerto Ordaz	368	223	60,60	204	55,43
Total Electores	39.137		39.137	23.306	59,55	21.320	54,48

UNIDAD DEL VOTO DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración
Embajador Carlos Appelgren Balbontín

Secretario Ejecutivo

Antonio Correa

Secretaría Ejecutiva

Abraham Quezada
Antonio Kaiser

Dotación de Personal

Óscar Fuentes

Capacitación E-learning

Luis Sandoval
Marcia Vivallo

Administración y Finanzas

Rebeca Avilés
Magdalena Mella

Infraestructura, Logística e Informática

Juan José Muster
Alejandro Vergara
Eduardo Cofré
Viviana Cortés
Constanza Sarabia

Comunicaciones y Prensa

Carolina Fuentes
Andrea Soto
Alejandra Urzúa
Dirección de Prensa de Cancillería

Asesoría Jurídica

María Angélica Masía
Pamela Moraga
Carlos Bellei

Memoria y Coordinación

Aylín Joo
Rodrigo Matamoros
Alfredo Tapia



Ministerio de
Relaciones
Exteriores

Gobierno de Chile